



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO XCV
TOMO CXLVI

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE ABRIL DEL 2008

NUMERO 59

TERCERA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 67, mediante el cual, se crea el Comité Estatal de Prevención del Delito. 2

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

PROGRAMA Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales 2007-2012. 7

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones II, XXI y XXIV, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en observancia de lo dispuesto por los artículos 2o., 3o., 7o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

El Plan de Gobierno 2006-2012 contempla como objetivo general 5.4. el «Fortalecer la cultura de prevención en materia de Seguridad Pública», dentro del cual se contiene el objetivo particular 5.4.1. relativo a «Consolidar la cultura de prevención de conductas ilícitas, con la participación activa de la ciudadanía», el cual prevé como acciones impulsoras, entre otras, actualizar el diagnóstico de la seguridad en el Estado y difundir programas preventivos del delito, entre otras.

La Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato establece en su artículo 8 fracción IX, como una de las atribuciones del Gobernador del Estado, elaborar el Programa Estatal de Prevención del Delito, en el que se involucrarán de manera coordinada, en el ámbito de su competencia, todas las dependencias y organismos públicos estatales.

Dicho programa tiene entre otros objetivos, alinear las capacidades del Estado para evitar la generación de factores que propician la comisión de conductas antisociales, con estrategias integrales que fortalezcan la cultura de la prevención y autoprotección de los habitantes del Estado.

Asimismo, en el referido programa se contempla la creación del Comité Estatal de Prevención del Delito a través del instrumento jurídico respectivo, el cual tendrá a su cargo la vigilancia e instrumentación del programa, así como la implementación de lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y acciones para la operación del mismo.

Ambos instrumentos constituyen una herramienta básica en la consolidación de la cultura de la prevención del delito y conductas antisociales, pues al crear o fortalecer los programas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal que coadyuvan de manera directa o indirecta en materia de prevención, se fortalece la política criminal integral del Estado acorde a las necesidades actuales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente referidas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 67

Artículo Único. Se crea el Comité Estatal de Prevención del Delito, para quedar en los siguientes términos:

Capítulo I Del Objeto y sus Atribuciones

Artículo 1. El Comité Estatal de Prevención del Delito tendrá por objeto el seguimiento y evaluación de las acciones que se instrumenten en materia de prevención del delito y conductas antisociales en el Estado de Guanajuato.

Al Comité Estatal de Prevención del Delito se le identificará en lo subsecuente como el Comité.

Artículo 2. El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Implementar normas, lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y acciones para la operación del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales, así como las modificaciones al mismo;
- II. Evaluar el cumplimiento de los procedimientos, lineamientos generales y acciones derivadas del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales, así como el desarrollo y resultado del mismo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- III. Aprobar y acordar el diseño de programas específicos que involucren a dos o más dependencias o entidades que procuren la integralidad en la atención de temas específicos de la prevención;
- IV. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades que forman parte del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales, con el propósito de homogeneizar y racionalizar las acciones que desarrollen en materia de prevención, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- V. Implementar el desarrollo de campañas en apoyo a las actividades del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales;
- VI. Promover que se establezcan los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de la atención de todas las acciones previstas en el Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VII. Difundir las actividades del Comité y las acciones y resultados de la aplicación del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales;
- VIII. Aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias del Comité;
- IX. Aprobar el Manual de Organización del Comité; y
- X. Las demás que le señale este Decreto y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Capítulo II De la Integración

Artículo 3. El Comité se integrará por:

- I. El Gobernador del Estado, quien fungirá como Presidente;
- II. El Secretario de Gobierno;
- III. El Procurador General de Justicia del Estado;
- IV. El Secretario de Seguridad Pública;
- V. El Secretario de Desarrollo Social y Humano;
- VI. El Secretario de Salud;
- VII. El Secretario de Educación;
- VIII. El Secretario de la Gestión Pública;

- IX. El Coordinador General de Comunicación Social;
- X. El Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XI. El Director General de la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud;
- XII. El Director General del Instituto Estatal de la Juventud de Guanajuato;
- XIII. El Director General del Instituto de la Mujer Guanajuatense;
- XIV. El Director General de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Gobierno; y
- XV. El Subsecretario de Prevención de la Secretaría de Seguridad Pública, quien fungirá como Secretario Técnico.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto y cada integrante propietario deberá designar a un suplente, lo que deberá comunicar por escrito al Presidente.

Cuando el Gobernador del Estado no asista a las sesiones designará de entre los integrantes del Comité quién presidirá la sesión.

Artículo 4. Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos por lo que no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

Artículo 5. El Presidente del Comité podrá invitar a participar a las sesiones a representantes de los sectores público, social y privado, atendiendo al tema de que se trate en las mismas, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Se invitará a participar en el Comité en calidad de invitado permanente al Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

Capítulo III Del Presidente del Comité

Artículo 6. El Presidente del Comité tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar al Comité ante los sectores público, social y privado;
- II. Presidir y dirigir las sesiones del Comité;
- III. Someter a la consideración del Comité el Programa Anual de Actividades;
- IV. Convocar a las sesiones del Comité, por conducto del Secretario Técnico;
- V. Proponer por conducto del Secretario Técnico el calendario anual de sesiones ordinarias del Comité; y
- VI. Las demás que le confiera el Comité.

Capítulo IV Del Secretario Técnico

Artículo 7. El Secretario Técnico del Comité tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar a las reuniones del Comité por instrucciones del Presidente;
- II. Formular y remitir con al menos veinticuatro horas de anticipación, la orden del día a los demás integrantes para las sesiones del Comité, en acuerdo con el Presidente;
- III. Verificar el quórum en las sesiones del Comité;
- IV. Difundir y dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- V. Elaborar y someter a la consideración del Comité el calendario anual de sesiones ordinarias;
- VI. Levantar las actas de cada una de las sesiones del Comité y recabar las firmas correspondientes;
- VII. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos que se adopten en las sesiones del Comité; y
- VIII. Las demás que le señale el Comité o su Presidente.

Artículo 8. El Secretario Técnico contará con el apoyo de un Secretario Auxiliar designado por él mismo, cuya función consistirá en auxiliar al Secretario Técnico en el desempeño de sus funciones.

Capítulo V De los Miembros del Comité

Artículo 9. El Presidente, Secretario Técnico y demás integrantes del Comité deberán:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Sugerir al Presidente los asuntos que deban tratarse en las sesiones del Comité, a efecto de incluirlos en la orden del día;
- III. Intervenir en los debates del Comité y emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las sesiones; y
- IV. Las demás que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Capítulo VI Del Subcomité

Artículo 10. El Comité contará con un Subcomité de Seguimiento y Evaluación, cuya integración, organización y funciones se determinarán en el Manual de Organización del Comité.

Artículo 11. El Subcomité Técnico de Seguimiento y Evaluación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y proponer al Comité estrategias para dar seguimiento a la operación del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales;
- II. Diseñar modelos de evaluación sobre el impacto y resultados del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales, para ser aprobado por el Comité;
- III. Proponer al Comité programas específicos que involucren a dos o más dependencias o entidades que procuren la integralidad en la atención de temas específicos de la prevención;

- IV. Proponer y, en su caso, desarrollar líneas de investigación para el estudio de problemas específicos relacionados con el Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales;
- V. Informar al Comité, por conducto del Secretario Técnico del mismo, las actividades realizadas para el cumplimiento de sus atribuciones; y
- VI. Las demás actividades que se determinen en el Manual de Organización del Comité, así como aquellas que le señale el Comité o su Presidente.

Capítulo VII De las Sesiones

Artículo 12. El Comité celebrará sesiones ordinarias de manera trimestral de acuerdo al calendario anual aprobado por sus integrantes, y las extraordinarias cuando la importancia del asunto lo amerite.

Artículo 13. El Comité se reunirá válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, debiendo contar siempre con la asistencia del Presidente y del Secretario Técnico.

De no integrarse el quórum a que se refiere el párrafo anterior, se convocará a una segunda sesión dentro de los tres días hábiles siguientes, la cual podrá celebrarse con el número de integrantes que se encuentren presentes, debiéndose contar con la asistencia del Presidente y del Secretario Técnico.

Artículo 14. Los acuerdos tomados en las sesiones del Comité para que sean válidos, deberán ser aprobados por la mayoría de los asistentes; el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto Gubernativo entrará en vigencia el cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

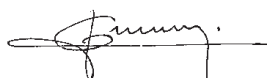
Artículo Segundo. El Comité Estatal de Prevención del Delito deberá instalarse dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto Gubernativo.

Artículo Tercero. El Comité Estatal de Prevención del Delito deberá expedir su Manual de Organización en un plazo que no excederá de 90 días contados a partir de la fecha de su instalación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los 7 días del mes de abril del año 2008 dos mil ocho.

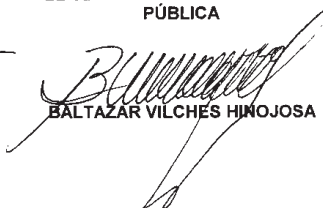

JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



JOSÉ GERARDO MOSQUEDA
MARTÍNEZ

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA



BALTAZAR VILCHES HINOJOSA

**GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA**



Programa Estatal de
Prevención del Delito y
Conductas Antisociales

2007-2012

Secretaría de Seguridad Pública
Gobierno del Estado de Guanajuato
Abril de 2008



**PROGRAMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
CONDUCTAS ANTISOCIALES
2007-2012**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

C O N T E N I D O**1.- Presentación.****2.- Marco de referencia del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales.**

- 2.1. Marco normativo
- 2.2. Justificación del programa ante la problemática delincinencial

3.- Diagnóstico referencial.

- 3.1. Referencia geográfica y demográfica del Estado de Guanajuato
- 3.2. Vías de comunicación
- 3.3. Factores económicos
- 3.4. Educación
- 3.5. Integración familiar
- 3.6. Incidencia delictiva
- 3.7. Delitos del fuero federal
- 3.8. Faltas administrativas
- 3.9. Estado de fuerza
- 3.10. Consumo de drogas ilícitas
- 3.11. Violencia Intrafamiliar

4.- Plan estratégico.

- Líneas Estratégicas:
familia; salud; educación; ocupación laboral y tiempo libre, infraestructura social, coordinación operativa
- Objetivos
- Estrategias
- Principales acciones

5.- Lineamientos generales para la instrumentación seguimiento y evaluación del programa.

- 5.1. Comité Estatal de Prevención del Delito
- 5.2. Descripción general de los programas operativos con injerencia en el tema
- 5.3. Programación de metas 2007-2012

1.- Presentación.

El Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales que presentamos a la sociedad guanajuatense está enfocado a conformar y procurar una eficaz cultura de prevención del delito y de las conductas antisociales entre la población de nuestra entidad.

La implementación de programas y estrategias debidamente articuladas y coordinadas por el Ejecutivo que aquí presentamos, cumplen cabalmente con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 8o de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

En este documento proponemos una orientación metodológica hacia la prevención de las conductas antisociales, término que resulta de mayor amplitud, porque atiende, además del delito, una gama más grande de infracciones.

La creación de este programa estatal posibilita la generación de una estrategia integral de prevención en la entidad, en razón de que las conductas antisociales no son exclusivas del sistema penal, sino que comprenden diversas áreas de atención como la salud, la educación y empleo, entre otras.

En este documento, hemos formulado un diagnóstico que contiene las tendencias federales, estatales y municipales en materia de índices delictivos y de faltas administrativas, aunado a los factores sociales que de manera directa inciden en su comisión.

Este diagnóstico nos permite hacer conciencia en la población de la problemática que habremos de atender, de manera corresponsable con los diversos sectores de la sociedad.

A través de este programa nos proponemos alinear las capacidades del Estado y de la participación social para evitar la generación de factores que propician la comisión de ilícitos, mediante estrategias integrales que inculquen y fortalezcan la cultura de prevención y autoprotección de los habitantes del Estado.

El programa precisa las acciones y estrategias de prevención en los rubros que resultan prioritarios, con enfoque de atención especial a la familia, así como a los planteles educativos y a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Se establecen, además, sistemas de vinculación permanente entre sociedad y gobierno para estructurar dinámicas sociales que permitan a los miembros de la comunidad reafirmar sus sentimientos de compromiso, participación y pertenencia.

En este documento hemos plasmado la necesidad de la participación social, es decir, su corresponsabilidad en la materia de la prevención del delito, porque el éxito de las políticas públicas en esta materia depende del involucramiento de los actores sociales que trabajen de manera conjunta con el gobierno.

Para fortalecer las líneas de participación y diálogo con la sociedad, el Gobierno del Estado se vincula con los cuarenta y seis consejos de consulta y participación ciudadana municipales bajo el esquema de siete coordinaciones regionales del Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana.

Nos disponemos a conformar un Comité Estatal de Prevención del Delito con el propósito de dar seguimiento, evaluación, actualización e integrar los resultados de las acciones llevadas a cabo a través de este Programa Estatal del Delito y Conductas Antisociales que hoy ponemos en manos de las familias guanajuatenses.

Esperamos que este programa sea acogido por los guanajuatenses con ese espíritu de participación social y corresponsabilidad que distingue a nuestra sociedad.

LIC. JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

2. Marco de referencia del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales.

2.1. Marco normativo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2030 contempla una línea estratégica relativa a la «Consolidación de la participación social a través de la cultura de la prevención y la denuncia del delito.»

Los principales objetivos de esta línea estratégica estriban en implementar programas de prevención del delito con enfoque multidisciplinario e interinstitucional, así como esquemas de seguimiento y evaluación permanente de las políticas orientadas a la prevención y fortalecer la cultura de la denuncia basada en la confianza en las autoridades.

Los retos que plantea el Plan Estatal de Desarrollo en la materia consisten en lograr la participación corresponsable de la sociedad en la prevención y la denuncia del delito y contar con espacios, instrumentos e instituciones que garanticen la participación ciudadana en la materia.

Por su parte, el Plan de Gobierno 2006-2012 establece como objetivo general 5.4. «Fortalecer la cultura de la prevención en materia de Seguridad Pública» por lo que su objetivo particular 5.4.1. Se refiere a «Consolidar la cultura de prevención de conductas ilícitas, con la participación activa de la ciudadanía.»

Algunas de las acciones impulsoras que prevé el Plan de Gobierno en esta materia, se refieren a la actualización del diagnóstico de la seguridad en el Estado; a la difusión de programas preventivos del delito; así como al desarrollo de actividades con diversos grupos de la población guanajuatense, dirigidas a la prevención primaria y universal de la violencia intrafamiliar, de las adicciones y del delito.

Asimismo, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato establece en su artículo 8o., fracción IX, como atribución del Gobernador del Estado, elaborar el Programa Estatal de Prevención del Delito, en el que se involucren de manera coordinada y en el ámbito de su competencia, todas las dependencias y organismos públicos estatales.

Esta atribución deriva de la reforma a la referida Ley mediante el Decreto número 70, emitido por la LX Legislatura del Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 96, Tercera Parte, de fecha 15 de junio del año 2007.

Este programa se sustenta y se plantea en cuanto a su estructura mínima como un programa especial, conforme lo disponen los artículos 34 de la Ley de Planeación para el Estado y el artículo 88 de su Reglamento.

2.2. Justificación del programa ante la problemática delincriminal.

El fenómeno delictivo como conducta antisocial, quebranta las reglas. La impunidad crea un sentimiento de incertidumbre, a su vez genera y alienta la percepción de que es posible y más rentable la ilegalidad que seguir el camino de la ley.

Sería irresponsable soslayar la existencia de conductas antisociales en el Estado y de no prevenirse, tendremos problemas de violencia grave; por ello para el Gobierno actual es prioritario contar con un completo e integral programa de prevención.

Partimos de la idea de que la seguridad pública es fundamentalmente una cuestión de carácter social, incluso, involucra al conjunto de los habitantes del Estado en múltiples facetas de su vida.

Por esta razón, reconocemos que existen factores que alientan y propician los hechos delictivos y las conductas antisociales: las grandes concentraciones urbanas, la precariedad en los asentamientos rurales, la carencia de una educación del autocuidado y de la prevención, la falta de información y de sentido de la legalidad, entre otros.

Igualmente, quebranta la legalidad la falta de mecanismos claros y expeditos para resolver los problemas desde la perspectiva social: si para obtener un servicio que otorga el gobierno es necesario recurrir a formas ajenas a las normas establecidas, se generan vías informales para la obtención de servicios y además se fomenta un sentido de ilegalidad en los ciudadanos.

Los valores humanos y cívicos son resultado de la formación del individuo en una cultura que tiene a la norma como eje central de su vida, estos valores se fortalecen si se fomentan desde el seno familiar, la escuela y en la práctica cotidiana, de manera que se propicie una educación donde la norma sea sinónimo de libertad y de seguridad.

Cuando el servidor público y en particular el encargado de hacer cumplir la ley, esta formado en el respeto a la legalidad, las familias y cada individuo percibe a sus autoridades como una parte necesaria de la sociedad y no como agentes extraños.

Asimismo, resulta fundamental el espacio en donde se desarrolla la vida del individuo, ya que el crecimiento desordenado de las ciudades origina que los asentamientos humanos no cuenten con los servicios necesarios para inhibir las conductas antisociales, es decir, son espacios en donde la ausencia de alumbrado público, vías de comunicación, entre otros, facilitan que los infractores de la ley actúen y obstruyan de forma parcial la acción de los cuerpos de seguridad.

La familia y la escuela son los ejes de la formación del individuo, por ello, la importancia de propiciar en este ámbito una cultura de la legalidad. Por esta razón, es conveniente que en los programas educativos se implementen, de manera sistemática, contenidos que tengan como objetivos fomentar la legalidad. De igual manera, en los centros de trabajo se debe fomentar una cultura de respeto y promoción de la ley.

Actualmente, la seguridad pública es percibida como una tarea exclusiva del gobierno y en muchas ocasiones, ajena a la comunidad; por lo tanto, es indispensable la participación efectiva de la sociedad civil, tanto en la evaluación, como en el diseño de las políticas públicas en la materia.

Un objetivo importante del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales es fomentar en la sociedad la participación activa en las políticas de seguridad pública, además de crear conciencia en la sociedad de los beneficios al generar una cultura de la prevención y autocuidado.

Los problemas de seguridad no se pueden resolver con acciones reactivas ante los conflictos, sino con la planeación estratégica de medidas de prevención que ataquen donde la experiencia señala la proliferación de las conductas delictivas.

La Seguridad Pública es una prioridad para el Gobierno del Estado, de ahí la necesidad de fortalecer la prevención de las conductas antisociales. Asimismo entendemos que el respeto a la legalidad y la aceptación de ésta, se logra cuando el esfuerzo es conjunto entre gobierno y sociedad y cuando la formación de las nuevas generaciones tiene como eje central los valores humanos y cívicos.

Por ello se debe promover la participación proactiva de la comunidad de modo que asuma la responsabilidad de orientar, evaluar, aportar y juzgar las acciones de los cuerpos de seguridad. A la sociedad hay que rendirle cuentas. Esto es fundamental para que ésta sea participativa con los cuerpos de seguridad, los respete y revalore.

Avanzar y mejorar la profesionalización de los cuerpos de seguridad es sin duda una tarea necesaria y fundamental, así como mejorar su equipamiento y formación integral. Nuestros policías deben ser ejemplos cívicos de protección de los derechos humanos, pero sobre todo, servidores públicos comprometidos con la seguridad de la familia y con la legalidad.

En el marco del civismo y con vocación de servicio, las fuerzas de seguridad deben de acceder a las técnicas y prácticas de punta para prevenir y combatir a la delincuencia. Esto requiere una mayor preparación y cambio en la formación de los cuerpos policíacos. Igualmente se debe insistir en que los cuerpos de seguridad tengan un perfil que los identifique con la comunidad, de tal manera que sean valorados y respetados.

No es del todo congruente concebir que sólo los cuerpos de seguridad sean los que generan paz y tranquilidad y que propicien por si mismos un sentimiento de legalidad y confianza, así pues, la sociedad debe coadyuvar llevando a la vida cotidiana una cultura de la prevención.

Sin duda, la educación de la sociedad es un factor necesario para que ésta vea en la ley la guía de su acción y por tanto sea despreciada cualquier forma que la contravenga y no se afecte la vida económica, política y social de la comunidad.

El gobierno, a través de la cultura de la prevención, debe propiciar en los individuos un sentimiento de confianza, por ello es indispensable que en todas las instancias sea el marco de la legalidad el camino para realizar cualquier gestión.

En el Gobierno del Estado, estamos convencidos que al fomentar la cultura de la legalidad, será posible la participación activa de la ciudadanía en las tareas de prevención del delito y de las conductas antisociales.

Sólo cuando la sociedad guanajuatense asuma una cultura de la prevención y denuncia del delito y conductas antisociales, se logrará disuadir a los potenciales delincuentes y disminuir el índice delictivo; así lograremos trabajar en objetivos comunes que operen con sistemas de alta calidad humana, favoreciendo un ambiente de seguridad y respeto al orden jurídico, mediante el impulso de acciones que generen la cooperación con la propia sociedad y sus organizaciones civiles.

3. Diagnóstico referencial.

3.1. Referencia geográfica y demográfica del Estado de Guanajuato.

El Estado de Guanajuato cuenta con una superficie de 30 mil 608 kilómetros cuadrados, según el marco geoestadístico, lo que representa el 1.6% del territorio nacional y se encuentra ubicado al centro de la República.

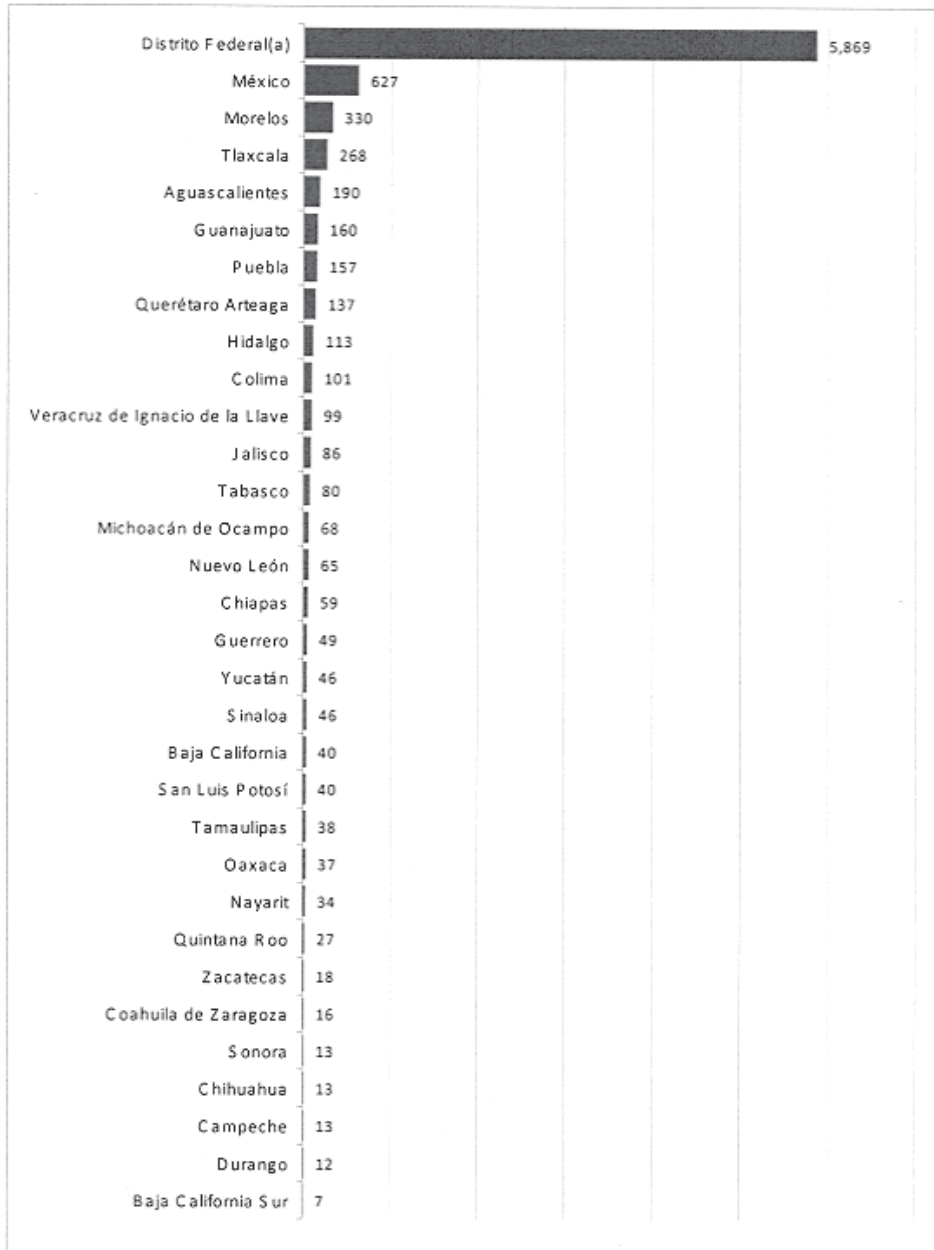
Guanajuato colinda con los Estados de San Luis Potosí al norte, Querétaro de Arteaga al este, Michoacán de Ocampo al sur y Jalisco al oeste, también se considera colindante con Zacatecas al noroeste.

El Estado está formado por 46 municipios y su capital es la ciudad de Guanajuato; cuenta con una población estimada (2005) de 4 millones 893 mil 812 habitantes, quienes representan el 4.8% del total país, 2 millones 329 mil 139 hombres y 2 millones 564 mil 676 mujeres ubicándolo en el sexto lugar nacional de población.

La población se encuentra distribuida en un 70% en zona urbana y un 30% en zona rural en comparación con el 76% y el 24% respectivamente de distribución a nivel nacional. Aunado a ello, el Estado presenta una distribución concentrada, con más del 50% de la población en los municipios denominados del corredor industrial (Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao y León); Por consiguiente la diferente distribución en el resto del Estado, haciéndola más dispersa principalmente en el norte.

Guanajuato tiene una densidad de población de 160 habitantes por kilómetro cuadrado, muy por encima de la densidad nacional que es de 53 habitantes por kilómetro cuadrado, ubicándolo en el sexto lugar nacional, aunque muy lejos del primero que corresponde al Distrito Federal, como se observa en el siguiente cuadro:

Densidad Poblacional a Nivel Nacional

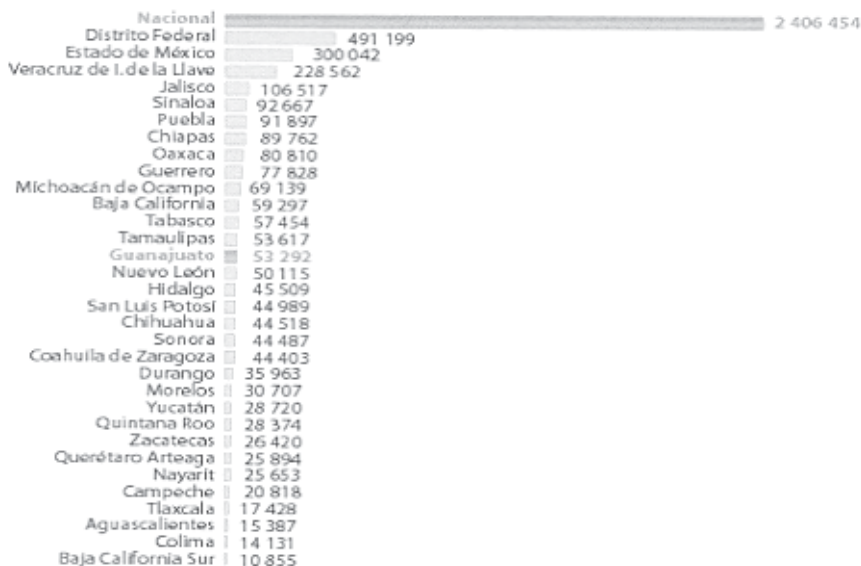


Fuente: INEGI¹

¹ Cifra correspondiente a la siguiente fecha censal: 17 de octubre de 2005. **Fuente:** INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. <http://www.inegi.gob.mx>

Nuestra entidad tiene un alto índice de migración en zonas rurales hacia los municipios del corredor industrial y los Estados Unidos de Norteamérica, producto de las condiciones socioeconómicas y factores históricos, dinámicos y geográficos. En ese sentido, en 2005 presentó una migración aproximada de 53,292 habitantes, que lo ubicaron en el decimocuarto lugar a nivel nacional.

Índice de Migración Estatal a Nivel Nacional



Fuente: INEGI²

En materia de migración interestatal, los municipios que captan población son precisamente aquellos que conforman el cinturón industrial del bajío. Por el contrario, los municipios que expulsan población son los de la parte norte, especialmente del noreste del Estado y el sur o bajío michoacano, con excepción de los municipios de Moroleón y Uriangato. El balance entre los que vienen y los que se van es favorable para el fenómeno migratorio, por consiguiente la entidad presenta también un cambio demográfico por causas sociales.

Dado que, el fenómeno de migración interestatal resulta más significativo para las mujeres jóvenes que para los varones jóvenes, tanto para el caso de inmigrantes como de emigrantes. El grupo femenino expresa aparentemente una mayor movilidad espacial que el grupo masculino, esto es mucho más notorio en los municipios de desarrollo industrial del bajío. Las mujeres jóvenes procuran nuevos espacios laborales y geográficos que les brinden mejores oportunidades para desarrollarse, así como mayores expectativas de vida.

La dinámica de la población de Guanajuato ha dependido fundamentalmente de la confrontación de la natalidad y la mortalidad, pues las migraciones externas han sido, en general, muy reducidas.

² Cifra correspondiente a la siguiente fecha censal: 17 de octubre de 2005. Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. <http://www.inegi.gob.mx>

La dinámica demográfica en la población guanajuatense debe ser analizada a partir de la confrontación de la natalidad y la mortalidad, así como la migración. La combinación del descenso gradual de la natalidad y la reducción paulatina de la mortalidad, mayor expectativa de vida, provoca la disminución, lenta pero irreversible, de la tasa de crecimiento natural, permitiéndole a la población guanajuatense dirigirse a una dinámica menos acelerada de migración.

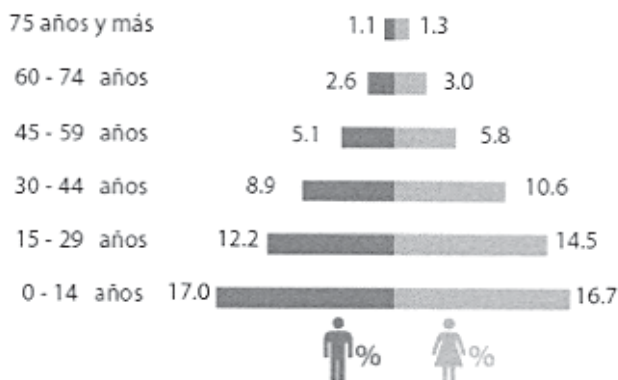
La tasa de crecimiento de la población (TCP) crecimiento porcentual de población estatal por tiempo determinado. Refleja el número de nacimientos y muertes ocurridos durante el período y el número de inmigrantes y emigrantes del país. En comparación con el censo del año 2000 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población en México aumentó en un 7.8%, correspondiéndole a una tasa de crecimiento anual de 1.95 personas por cada 100.

La tasa de natalidad (numero de nacimientos por c/1000 habitantes anual). Se considera alta si está por encima de 30%, moderada entre 15 y 30% y baja por debajo del 15%. En Guanajuato, con respecto al año 2000 que era de 23.61%, ha descendido hasta 20.01% en el 2004.

La tasa de mortalidad es el número de muertes por c/1000 habitantes anual. En Guanajuato este índice disminuyó de 4.56% en el año 2000 a 4.37% para el año 2004, generando una mejor expectativa de vida.

El análisis por grupo de edades de la población guanajuatense muestra que un 33.7% de la población tiene entre 0 y 14 años de edad, un 26.7% tiene entre 15 y 29 años de edad. Si sumamos este número nos dará por resultado que un 60.4% de la población total tiene menos de 29 años lo que nos indica que este sector de población es quien requiere de mayores satisfactores que alivien las problemáticas más urgentes.

Grupos de edad Guanajuato.



Fuente INEGI³

³ Cifra correspondiente a la siguiente fecha censal: 17 de octubre de 2005. Fuente: INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. <http://www.inegi.gob.mx>

3.2. Vías de comunicación.

Guanajuato cuenta con una red completa de carreteras, en la red interna estatal existe una conexión muy eficiente con las carreteras nacionales que cruzan el Estado: México-Piedras Negras, México-Guadalajara y México-Ciudad Juárez. Nuestra entidad es un entronque general de las principales carreteras del país.

Se cuenta con una red ferroviaria bastante completa, cuyos principales componentes corren de oriente a poniente y de norte a sur. Este complejo sistema de comunicaciones ferroviarias nos une a gran número de ciudades importantes. Los principales ramales que cruzan el Estado son México-Acámbaro-Uruapan, México-Guadalajara-Nogales, México-Ciudad Juárez, México-Laredo y Empalme Escobedo-San Luís Potosí-Tampico. Además se cuenta con el Aeropuerto Internacional del Bajío, ubicado en la carretera Silao-León, el cual constituye un excelente conducto para establecer relaciones comerciales y turísticas para el desarrollo del Estado.

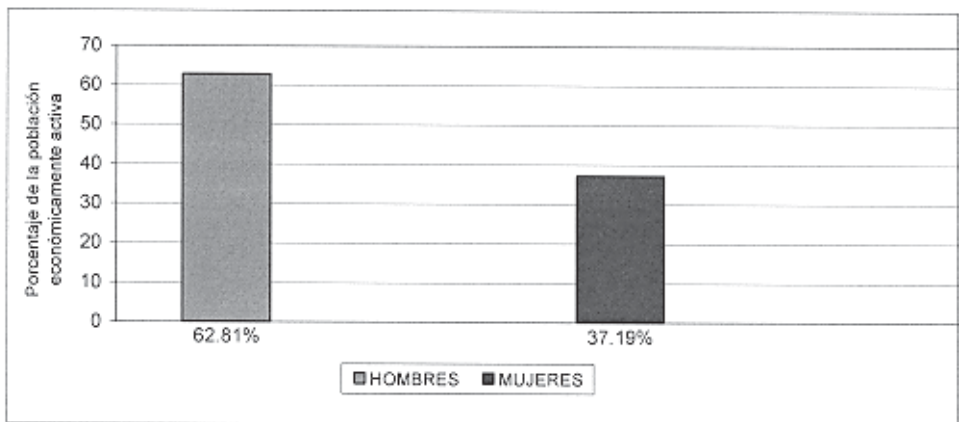
La conurbación San Francisco del Rincón-Purísima de Bustos y las ciudades de León, Silao, Irapuato y Salamanca contienen la mayor parte del parque industrial e integran, conjuntamente con las ciudades de Celaya y Querétaro, el corredor industrial del bajío, articulado por la carretera 45. La ciudad de Guanajuato, en conjunto con Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y San Miguel de Allende, conforman un corredor alternativo, con énfasis en el turismo histórico y cultural de impacto internacional.

3.3. Factores Económicos.

El Estado de Guanajuato representa la octava economía del país al aportar el 3.5% del total de la producción nacional.

En el tercer primer trimestre de 2006, la población económicamente activa en el Estado fue de 1 millón 884 mil 467 personas, de las cuales 1 millón 228 mil 108 son hombres y 745 mil 285 son mujeres.

Lo anterior se ve representado de manera porcentual en la siguiente gráfica:



Fuente: INEGI; II Censo de Población y Vivienda 2005

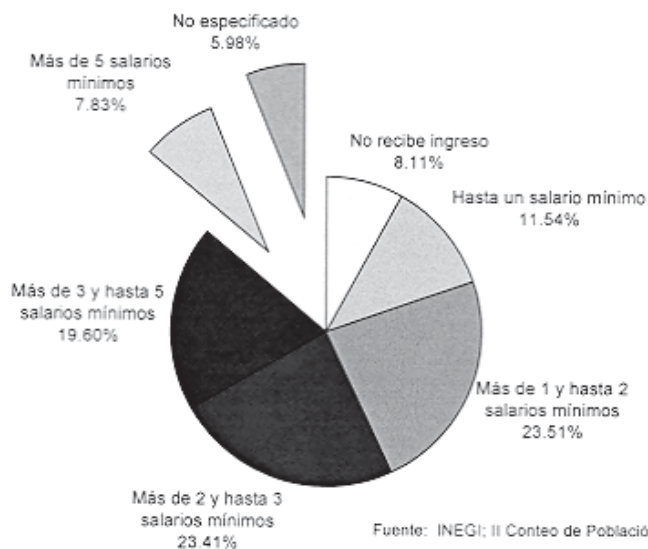
La población ocupada por sector de actividad se distribuyó de la siguiente manera:

Sector de actividad económica	Total	Hombres	Mujeres
Primario	234,015	208,951	25,064
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca			
Secundario	579,721	432,640	147,081
Industria extractiva y de la electricidad, industria manufacturera y construcción			
Terciario	996,486	492,129	504,357
Comercio, restaurantes, transporte, comunicación, servicios profesionales, financieros y corporativos, servicios diversos, gobierno y organismos internacionales			
No especificado	10,791	5,654	5,137

Fuente: INEGI; II Censo de población y vivienda 2005.

Como se puede apreciar, el sector terciario supera en número a los dos primeros, aun sumados entre sí. Por lo tanto menos de la mitad de la población se dedica a la producción de satisfactores, dejando claro el giro que ha dado el Estado ante la nueva realidad económica, de producción a servicios.

Por lo que se refiere a las remuneraciones, la distribución porcentual del nivel de ingresos de la población económicamente activa ocupada en el Estado nos indica que, en el mismo primer trimestre de 2006, el 93.79% percibió ingresos que oscilaron de 0 a 5 salarios mínimos, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: INEGI; II Censo de Población y Vivienda 2005

Por otro lado, el número de la población económicamente activa, según la misma fuente, asciende a 1 millón 487 mil 370 personas, de los cuales 348 mil 828 son hombres y 1 millón 138 mil 542 mujeres.

3.4. Educación.

La siguiente tabla presenta algunos de los principales indicadores en materia de educación en el Estado: el número de matrícula, el porcentaje de deserción que existe en cada grado, así como la retención o continuidad que tienen los egresados en el cambio de un nivel escolar a otro y el porcentaje de aprobación de los alumnos en esos mismos niveles. Ver grafica.

CICLO ESCOLAR 2006 – 2007					
NIVEL ESCOLAR	INSCRITOS	DESERCIÓN	RETENCIÓN	APROBACIÓN	ATENCIÓN A LA DEMANDA
PREESCOLAR	286,345	6.90%	93.10%	NO APLICA	74.5%
PRIMARIA	768,596	2.8%	97.2%	95.0%	100%
SECUNDARIA	292,093	5.8%	94.2%	84.8%	90.4%
MEDIA SUPERIOR	147,690	10.7%	89.3%	60.5%	82.2%

Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato; <http://www.seg.guanajuato.gob/sieg>

La cobertura se calcula estimando la población susceptible de solicitar el servicio, según a los grupos de edades de la pirámide poblacional; en el pasado ciclo escolar, con respecto al anterior, la cobertura en atención a preescolar creció en un 6.9%; la cobertura en primarias se ha mantenido en un 100%, registrando en algunos municipios incluso una sobreoferta, por las variaciones en la población joven; en cuanto a la educación secundaria, ésta aumentó en 1.7% y la educación media superior en 4.3%.

En cuanto a los años promedio de estudios con los que cuenta la población en Guanajuato, se toma como referente la cifra que da la Secretaría de Educación de Guanajuato, la cual establece un parámetro para la población, a partir de los 15 años de edad en adelante, en los últimos 2 ciclos escolares:

ENTIDAD	2005	2006
AÑOS PROMEDIO DE ESTUDIO	7.15	7.30

Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato.

3.5. Integración Familiar.

La familia, para el Gobierno del Estado, es la base fundamental de la organización social, en ella confluyen toda una serie de políticas públicas encaminadas a su fortalecimiento. Es un medio para el sano desarrollo de la sociedad, en especial la seguridad, en si misma constituye el primer y más

eficaz escudo en el combate a las conductas antisociales. La familia es formadora de valores, cimenta las distinciones éticas del bien y el mal, e introduce en sus miembros las condiciones mínimas y máximas de coexistencia social.

El INEGI las clasifica en familias nucleares, ampliadas y compuestas. Las nucleares son aquellas familias conformadas por jefe o jefa de familia, su cónyuge e hijos; las ampliadas son los hogares nucleares y al menos otro pariente; y las familias compuestas son aquellas que cuentan con una familia nuclear, más una persona que no sea pariente. De acuerdo a esta clasificación, la conformación de las familias de Guanajuato es la siguiente:

Tipo de Familia	Jefe Hombre	Jefe Mujer
Nuclear	662,601	140,649
Ampliada	151,397	74,577
Compuesta	2,315	1,301
No Especificada	4,388	1,170

Fuente: INEGI; II Censo de población y vivienda 2005

En cuanto a la vivienda y el lugar donde las familias confluyen y se desarrollan, se reparte la población de la siguiente manera, atendiendo al sexo de los habitantes, y el tipo de vivienda que ocupan, de acuerdo a las clasificaciones del INEGI:

Tipo de Vivienda	Total	Hombres	Mujeres
Vivienda Particular	4,877,064	2,318,427	2,558,637
Casa Independiente	4,588,324	2,179,057	2,409,267
Departamento en Edificio	138,702	66,495	72,207
Vivienda o Cuarto en Vecindad	43,864	20,904	22,960
Vivienda o Cuarto en Azotea	1126	544	582
Local no Construido para Habitación	7,460	3649	3811
Vivienda Móvil	310	153	157
Refugio	391	215	176
No Especificado	96,887	47,410	49,477

Fuente: INEGI; II Censo de Población y Vivienda 2005

La información anterior nos permite vislumbrar algunos aspectos importantes de la sociedad de Guanajuato, es evidente en primer instancia, que la familia, es la célula social. La estadística anterior muestra el número de familias existentes, así como el aumento en especial de las mujeres asumiendo los roles de jefas de familia; la familia nuclear mantiene preponderancia con un 72.29% del total en el Estado. Es necesario precisar, que las familias ampliadas y compuestas tienen como base la misma integración de una familia nuclear.

Asimismo, un 91.76% de la población del estado ocupa vivienda de tipo independiente, en términos sociológicos es muy favorable para la sociedad, pues brinda espacios vitales para la convivencia de la familia. Lo anterior no contradice que existen aún guanajuatenses que no cuentan con una vivienda propia, independientemente de su tipo (azotea, vecindad, móvil, refugio, etc. Así como las condiciones de quienes cuentan con vivienda propia, ya que la distribución de los espacios armónicos, contribuye de manera decidida a la prevención de conductas antisociales.

La familia es un factor vital: su desintegración deriva, en muchos de los casos, en toda una serie de conductas antisociales, como la violencia intrafamiliar o el aumento en consumo de algún tipo de droga; a la par de que arroja a la juventud a edades cada vez más tempranas a estas mismas conductas.

3.6. Incidencia Delictiva.

Las estadísticas oficiales proporcionan un panorama objetivo respecto del comportamiento del delito en el Estado. No obstante, también es importante recoger la percepción de la ciudadanía respecto al fenómeno en estudio. Ello obedece a la doble entidad que se le reconoce a la seguridad pública: la objetiva, por una parte, que se establece por todas aquellas circunstancias materiales y tangibles que rodean al crimen o delito, y la subjetiva, que se deriva del sentimiento o sensación de seguridad o inseguridad que la comunidad percibe.

Los delitos de mayor impacto son aquellos que, independientemente de la gravedad del daño o perjuicio causado a la víctima y la sanción que la ley establezca para el perpetrador, causan una elevada alarma social en la comunidad. En consecuencia, para establecer indicadores de eficiencia en materia de seguridad pública y procuración de justicia, es indispensable mantener un bajo nivel de impunidad en estos delitos; de hacerlo así la percepción de la población será favorable.

El cuadro siguiente muestra, de manera anual, el comportamiento en la incidencia y el índice de los delitos de mayor impacto:

INCIDENCIA				
Delitos de Mayor Impacto	AÑO			
	2004	2005	2006	2007
LESIONES DOLOSAS	8,014	9,347	9,342	11,333
ROBO A CASA HABITACIÓN	3,097	3,384	3,004	3,569
ROBO DE VEHÍCULO	2,295	2,378	2,032	2,566
ROBO DE GANADO	302	281	227	237
VIOLACIÓN	263	240	191	177
HOMICIDIOS DOLOSOS	196	217	195	229
ROBO A TRANSPORTISTA EN CARRETERA	92	127	118	110
ROBO A BANCOS	19	6	18	6
SECUESTRO	6	5	8	15

ÍNDICE		
Delitos de Mayor Impacto	AÑO	
	2006	2007
LESIONES DOLOSAS	1.819	2.206
ROBO A CASA HABITACIÓN	0.585	0.695
ROBO DE VEHÍCULO	0.396	0.500
ROBO DE GANADO	0.044	0.046
VIOLACIÓN	0.037	0.034
HOMICIDIOS DOLOSOS	0.038	0.045
ROBO A TRANSPORTISTA EN CARRETERA	0.023	0.021
SECUESTRO	0.002	0.003
ROBO A BANCOS	0.004	0.001

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado
Índice calculado con la población promedio del año.

El cuadro anterior nos permite establecer un comparativo entre los años 2006 y 2007, claramente se aprecia que las lesiones dolosas se han incrementado en un 21.31% (1 mil 991 denuncias mas), el robo a casa habitación ha aumentado en 18.81% (565 denuncias más), el robo de vehículo ha aumentado en 26.28% (534 denuncias más), el homicidio doloso ha aumentado en un 17.44% (34 denuncias

más), el robo a transportistas en carretera se ha disminuido en un 6.78% (8 denuncias menos), el robo de ganado ha aumentado en un 4.41% (10 denuncias más), las violaciones han disminuido en un 7.33% (14 denuncias menos), el robo a banco ha disminuido en un 63.67% (12 denuncias menos) y el secuestro se ha incrementado de 8% a 15% en dicho periodo⁴:

Delitos de Mayor Impacto	Incidencia		Diferencias	%
	Año			
	2006	2007		
LESIONES DOLOSAS	9,342	11,333	1,991	21.31
HOMICIDIOS DOLOSOS	195	229	34	17.44
ROBO A BANCOS	18	6	-12	-63.67
ROBO A CASA HABITACIÓN	3,004	3,569	565	18.81
ROBO A TRANSPORTISTA EN CARRETERA	118	110	-8	-6.78
ROBO DE GANADO	227	237	10	4.41
ROBO DE VEHÍCULO	2,032	2,566	534	26.28
VIOLACIÓN	191	177	14	-7.33

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado. Indicadores de final del 2007.

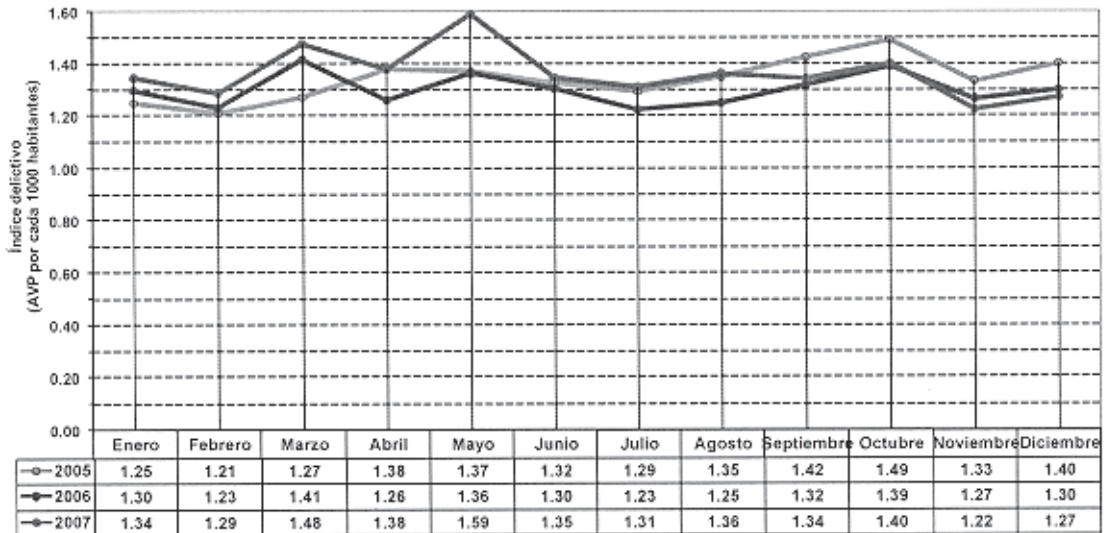
El siguiente cuadro muestra el índice estatal de los delitos del fuero común en general, además de mostrar la incidencia para los años 2002 a 2007:

Año	Índice Estatal	Incidencia Estatal
2002	13.46	62,973
2003	13.00	60,941
2004	14.24	66,933
2005	16.09	75,732
2006	15.63	79,675
2007	16.33	83,899

En cuanto a la variación histórica del índice delictivo del fuero común del 2002 al 2006, con excepción del 2003, se aprecia que se venía dando una tendencia a la alza al pasar de 13.46 delitos por cada mil habitantes en 2002 a 15.63 en 2006; sin embargo, es necesario precisar que la población ha venido aumentando también en forma proporcional, y que incluso en 2007 no sólo se ha logrado contener el índice, sino que incluso, en la prospectiva estadística, se espera que se mantenga a la baja, pues se aprecia dicha tendencia en la siguiente gráfica:

⁴ Es necesario el observar, que algunos de los secuestros denunciados, obedecen a desgloses que en su momento la PGJ hará hacia la PGR, por presumirse que tiene que ver con delincuencia federal.

Índice delictivo Estatal Variación histórica enero 2005 diciembre 2007



Fuente: Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato.

3.7. Delitos del Fuero Federal.

Por lo que respecta a la incidencia en el índice estatal de delitos del fuero federal, éste registra un significativo incremento, tal como se aprecia en la siguiente gráfica. Resulta necesario considerar que la PGR cambió sus políticas en cuanto a las personas que son detenidas por posesión para consumo de sustancias tóxicas ilegales, pues hasta agosto del 2006, quien era puesto a disposición de la PGR por esta falta, sólo se le levantaba un acta circunstanciada; a partir de septiembre de 2006, las actas circunstanciadas se convirtieron en averiguaciones previas iniciadas, lo cual elevó hasta en un 300% el número de averiguaciones previas iniciadas en el Estado:

DELITOS DEL FUERO FEDERAL		
AÑO	Índice estatal	Incidencia estatal
2005	59.38	3,029
2006	89.39	4,560
2007	181.97	9,283

Fuente: Procuraduría General de la República.

Este aumento queda patente en el siguiente cuadro, donde se aprecia que del total de averiguaciones previas iniciadas en el 2007 por delito contra la salud, el 97.67%, corresponde a posesión:

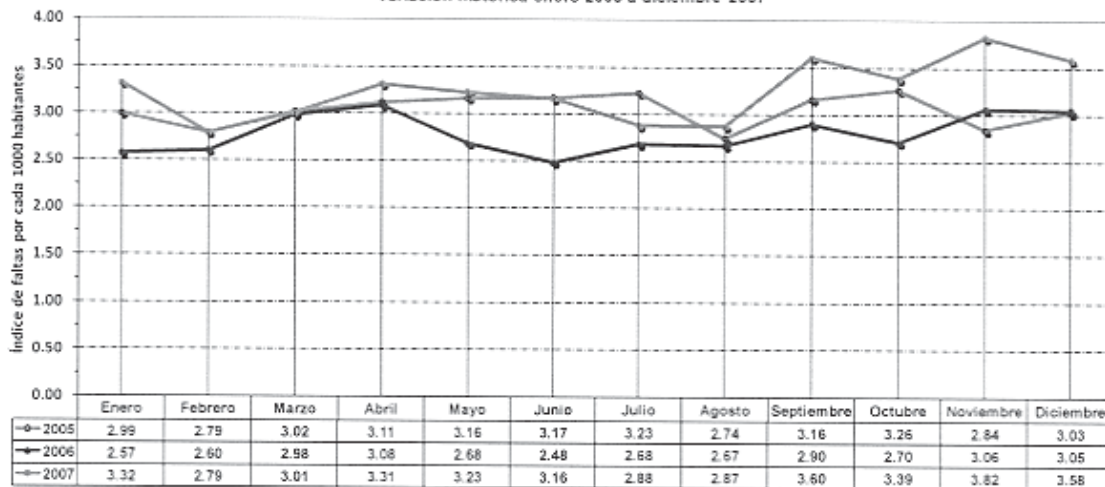
Modalidad de delitos contra la salud Concentrado enero a diciembre de 2007		
Modalidad	Delitos	% del total contra la salud
Posesión	8,758	97.67%
Comercio	157	1.75%
Otros	38	0.42%
Suministro	6	0.06%
Producción	5	0.06%
Transporte	3	0.03%
Tráfico	1	0.01%

Fuente: Procuraduría General de la República.

3.8. Faltas Administrativas.

Por lo que respecta a este rubro, la siguiente gráfica muestra el comportamiento de la población del Estado en relación con la comisión de faltas administrativas, apreciando la tendencia que en este caso es a la alza, de la mano del crecimiento poblacional, el aumento es de 16.45% en el índice al comparar los índices de los años 2006 y 2007; asimismo, el aumento en los índices de faltas administrativas impacta de manera directa en la disminución de los índices delictivos, sobre todo en lesiones y homicidios culposos, dolosos, daños en las mismas modalidades.

Índice promedio del Estado de faltas administrativas
Variación histórica enero 2005 a diciembre 2007



Fuente: Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

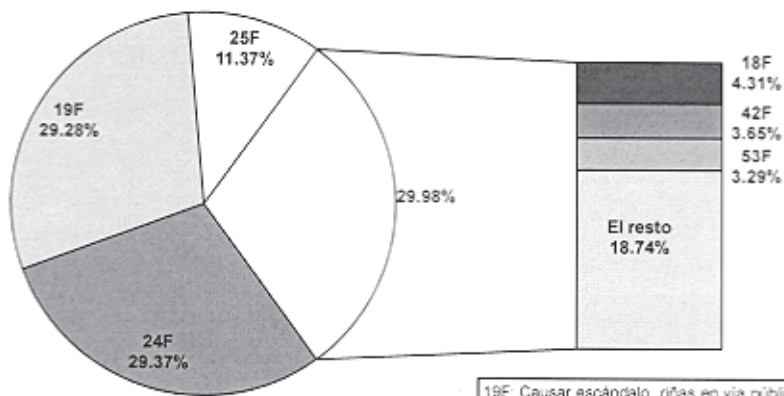
En cuanto a las faltas de mayor comisión, éstas son las que se aprecian en el siguiente cuadro, el cual nos muestra la incidencia de los tres principales motivos de detención por infringir el reglamento de policía y buen gobierno de los municipios del Estado; desde 2002 y hasta septiembre de 2007 las tres faltas en cuestión representan aproximadamente el 70% de las que se cometen en el estado.

Falta administrativa	Año						Total
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos	34,285	52,615	70,431	77,245	70,208	75,938	380,722
Causar escándalo, riñas en vía pública	31,932	41,500	51,724	65,266	75,150	76,672	342,244
Inhalar, consumir sustancias tóxicas en vía pública	10,065	19,052	24,118	27,707	30,248	29,711	140,901
Total de faltas de mayor incidencia	76,282	113,167	146,273	170,218	175,606	182,321	863,867
Total general de faltas administrativas	106,509	155,203	203,062	236,516	255,143	290,612	1,247,045

Fuente: Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado

En cuanto al año 2007, se observa que se mantiene la tendencia, al ser las tres faltas señaladas en supralíneas las que se mantienen en los primeros lugares, de acuerdo a la gráfica siguiente:

Incidencia de faltas administrativas 2007



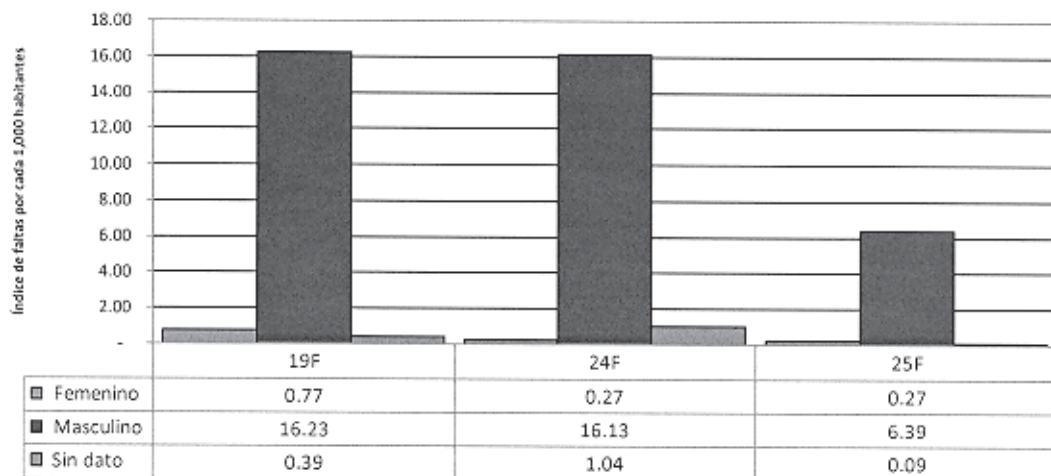
Fuente: Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado

19F Causar escándalo, riñas en vía pública
 24F Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos
 25F Inhalar, consumir sustancias tóxicas en vía pública.
 La descripción de las faltas se encuentra en el catálogo de faltas administrativas.

Los indicadores de 2007 reflejan una tendencia que se ha mantenido en al menos los últimos tres años, donde el ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos (29.37%), así como sustancias tóxicas (11.37%) y reñir en la vía pública (29.28%), constituyen las principales faltas observadas, siendo el foco de atención de las acciones de prevención y disuasión por parte del estado y los municipios (reflejando el comportamiento histórico que se ha mencionado, cercano al 70% del total de faltas generadas en el estado).

En cuanto a los sujetos que participan en la comisión de las faltas administrativas, se aprecia en la siguiente gráfica del año 2007, una tendencia que se mantiene: son los hombres, de manera mayoritaria, quienes participan en la comisión de las faltas administrativas (de cada 100 detenidos, 92 son hombres, 3 son mujeres y de 5 no se conoce el dato).

Comparativa de incidencia masculina y femenina Índice de las faltas administrativas de mayor incidencia 2007

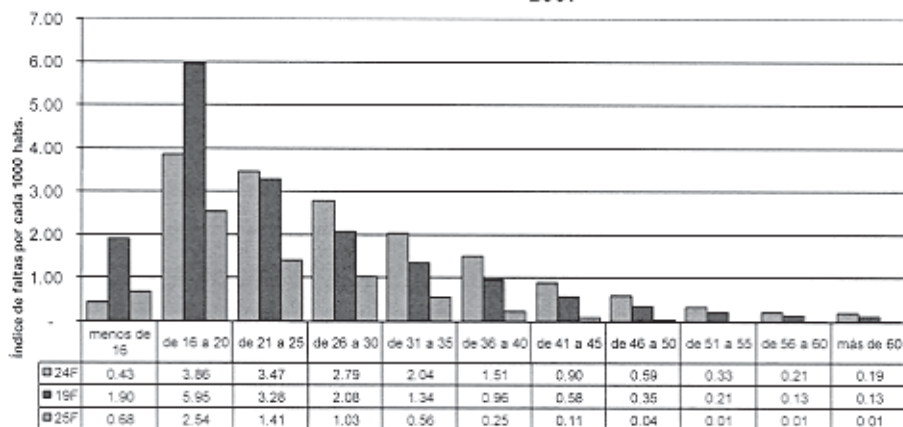


24F: Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.
19F: Causar escándalo, riñas en vía pública.
25F: Inhalar, consumir sustancias tóxicas en vía pública.

Fuente: Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

En cuanto a las edades de los participantes, se observa en la siguiente gráfica que la población que más comete infracciones relacionadas con las tres principales faltas que se han mencionado en párrafos anteriores, es la que se encuentra entre los rangos de edad comprendidos entre los 16 y los 35 años, representando el 74.30% de los detenidos.

Distribución de faltas por rango de edad Índice Estatal de las faltas administrativas de mayor incidencia 2007



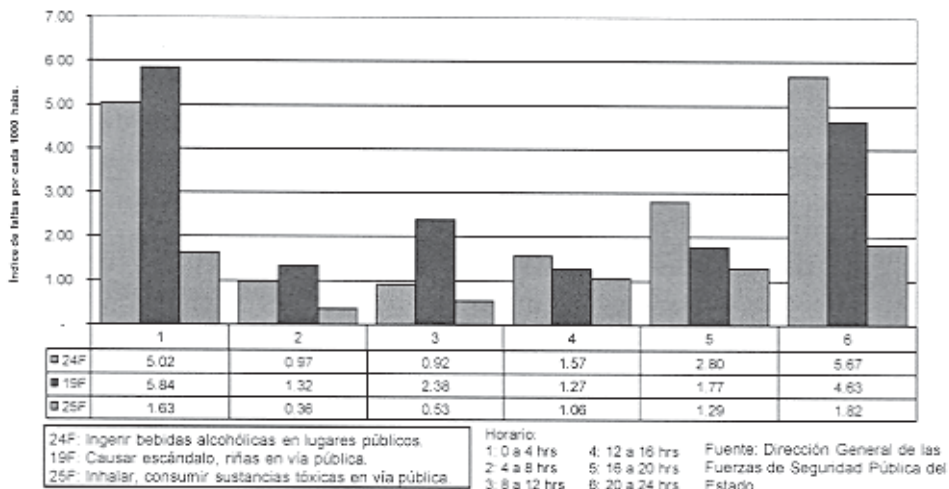
24F: Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.
19F: Causar escándalo, riñas en vía pública.
25F: Inhalar, consumir sustancias tóxicas en vía pública.

Fuente: Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.

Esta gráfica nos permite visualizar porque los programas de prevención que viene desarrollando la Secretaría de Seguridad Pública van orientados a la atención de los jóvenes, así como de sus familias, de ahí la necesidad de realizar una acción integral a fin de buscar la disminución de los índices tanto delictivo como de faltas administrativas, atendiendo al principal grupo que participa en ellas: jóvenes en edad de educación media y superior, y adultos en etapa productiva.

Es importante también conocer los horarios en que se realizan la mayor parte de las detenciones, pues nos permiten definir el tipo de acciones que deberán llevarse a cabo para inhibir conductas de tipo antisocial y establecer programas que orienten las inquietudes de los jóvenes, por lo cual presentamos la siguiente gráfica:

Distribución de faltas por horario
Índice Estatal de las faltas administrativas de mayor incidencia
 Diciembre de 2007



Se observa en la gráfica que los horarios de mayor detención se dan entre las diez de la noche a las cuatro de la mañana, lo que, manteniendo la dinámica, hace necesario el fortalecimiento de la acción familiar, pues como se observó ya en la gráfica de las edades, los jóvenes son los mayores participantes en estas acciones en contra de los bandos de policía y buen gobierno.

3.9. Estado de Fuerza.

En el siguiente cuadro podemos apreciar los datos más generales del estado de fuerza de los cuerpos de seguridad preventivos del Estado a diciembre de 2007. Se cuenta, de acuerdo con el registro estatal de la materia, con 5,977 policías, de los cuales, haciendo un promedio, resulta que existe 1.22 elementos por cada mil habitantes, o en términos territoriales, 1 policía por cada 5 kilómetros cuadrados de la superficie estatal, al darnos la fórmula directa .20 elementos por kilómetro cuadrado.

Población Estatal	Superficie Estatal	Elementos operativos de Seguridad Pública de los Municipios	Elementos por cada 1,000 habitantes	Elementos por Kilómetro cuadrado
4'893,812 habitantes	30,608 Km ²	5,977 elementos	1.22	0.20

Fuente: Dirección General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado

A estas cifras es necesario agregar el número de elementos con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por medio de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado (570). Estos elementos no se agregaron a la fórmula anterior, por considerar que su función es más itinerante entre los municipios del Estado, de acuerdo a las necesidades logísticas y operativas.

Asimismo, es necesario considerar a los 271 elementos que integran la Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado, área dependiente de la Secretaría de Gobierno, los cuales de acuerdo a la Ley de Seguridad Pública del Estado tienen funciones de seguridad y ejercen tareas de prevención y disuasión en carreteras de jurisdicción estatal.

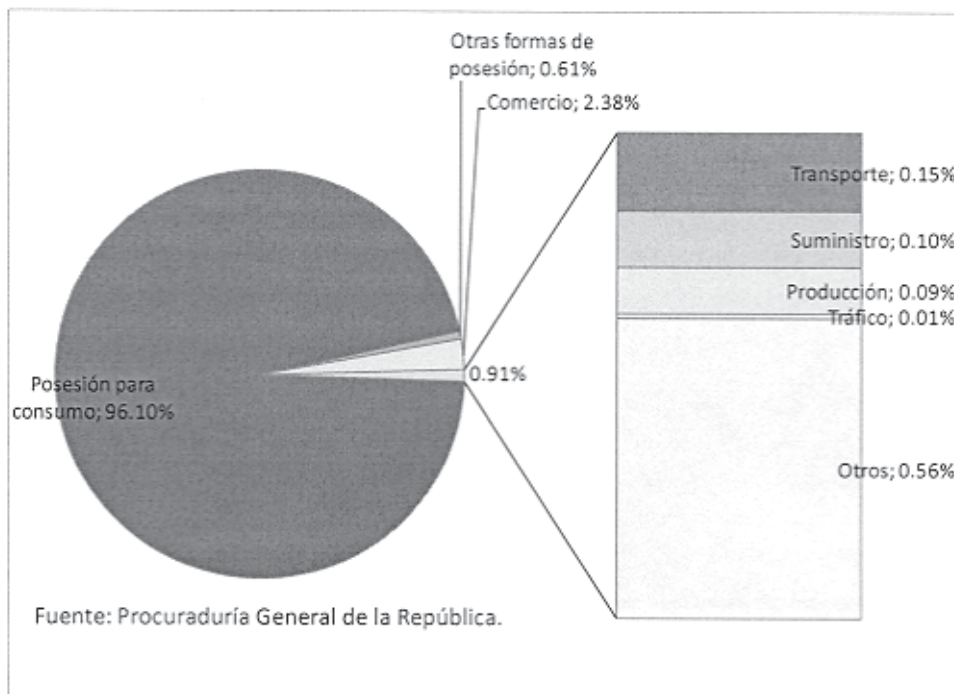
3.10. Consumo de drogas ilícitas.

Se considera drogas a las sustancias capaces de producir cambios fisiológicos y alteraciones del estado mental, emocional y del comportamiento afectando el funcionamiento del sistema nervioso central.

Las drogas pueden ser lícitas cuando su uso está legalmente permitido, como en el caso del alcohol y el tabaco. Las drogas ilícitas tienen proscrito su distribución y consumo aunque también se consideran ilícitas las sustancias con utilidad médica utilizadas fuera de prescripción.

En relación con el consumo de drogas existe una tipología delictiva denominada delitos contra la salud, la cual pertenece a los delitos del fuero federal. Este conjunto de delitos incluye la producción, transporte, tráfico, comercio, suministro y posesión de drogas ilícitas. La intervención en este tipo de delitos corresponde a la Procuraduría General de la República.

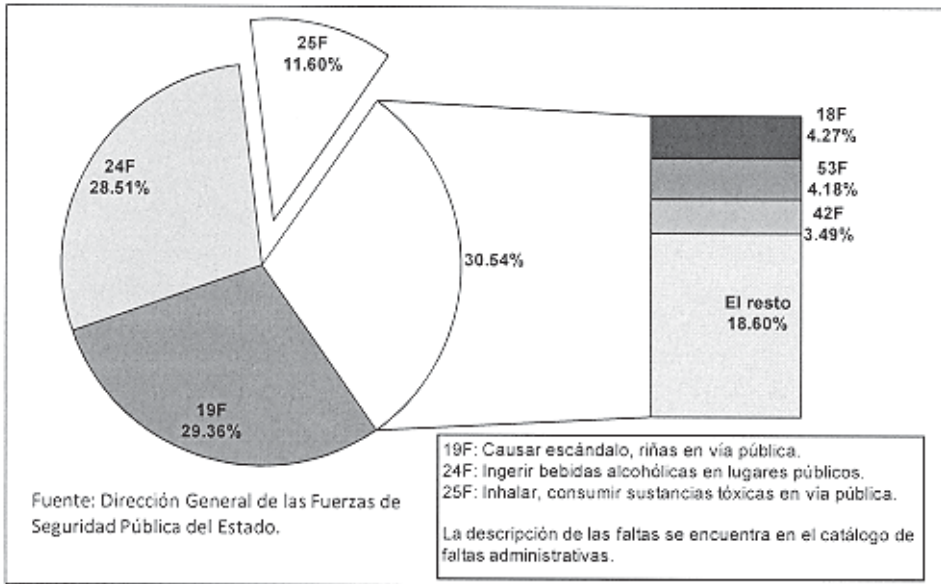
Según datos de la PGR, durante 2006 y 2007 se iniciaron 15 mil 608 averiguaciones previas por delitos del fuero federal de las cuales 11 mil 580 se iniciaron por delitos contra la salud, lo que corresponde al 74.19% de total de averiguaciones previas. La siguiente imagen ilustra la distribución de las diferentes modalidades de los delitos contra la salud.



Para el periodo 2006 a 2007, la incidencia de delitos contra la salud en la modalidad de posesión fue de 11 mil 199, de este total se contaron 11 mil 128 por consumo de drogas ilícitas. Estos números indican que en la gran mayoría de las averiguaciones previas por delitos contra la salud que se inician en el Estado de Guanajuato (96.64% para el periodo de referencia), se trata de casos de consumo de drogas ilícitas.

Un tipo de droga que no se encuentra tipificada en los delitos contra la salud es la que forman el grupo de inhalantes tóxicos, como solventes, pegamentos, aerosoles, entre otros, su consumo en vía pública es sancionado por los bandos de policía y buen gobierno de los municipios como una falta administrativa.

Para la elaboración de estadística estatal, las faltas administrativas de los municipios se homologan en un catálogo estatal en el cual el consumo de este tipo de droga está identificada con el código 25F. La siguiente gráfica muestra la distribución de las faltas administrativas de mayor incidencia en el estado en especial las relacionadas con el consumo de sustancias tóxicas:

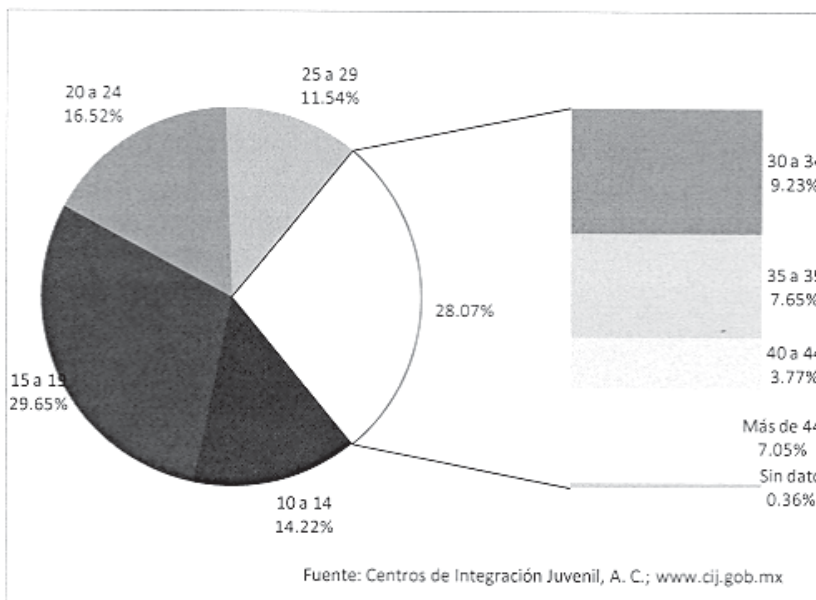


Según la misma fuente, en el periodo 2006 a 2007 la falta administrativa 25F (inhalar, consumir sustancias tóxicas en vía pública) fue la tercera de mayor incidencia en el estado. Esta infracción representa el 11.6% (63 mil 277 faltas) de un universo de 545 mil 676 faltas cometidas en el periodo referido. La incidencia recae principalmente en jóvenes de entre 16 y 30 años de edad (73.02% del total de la falta 25F) en el horario de las 8:00 p.m. y las 4:00 a.m. (70.82% de los casos ocurren en esta parte del día).

Las mujeres representan el 3.12% de la incidencia de la falta 25F (17 mil 012 faltas cometidas por mujeres en el periodo). A pesar de aportar un bajo valor porcentual a la incidencia, la cantidad de infractores mujeres creció un 25.8% en 2007 (pasó de 7 mil 537 faltas en 2006 a 9 mil 483 faltas en 2007) mientras que la incidencia de infractores varones creció un 13.5% en 2007 (pasó de 235 mil 107 faltas en 2006 a 266 mil 765 faltas en 2007).

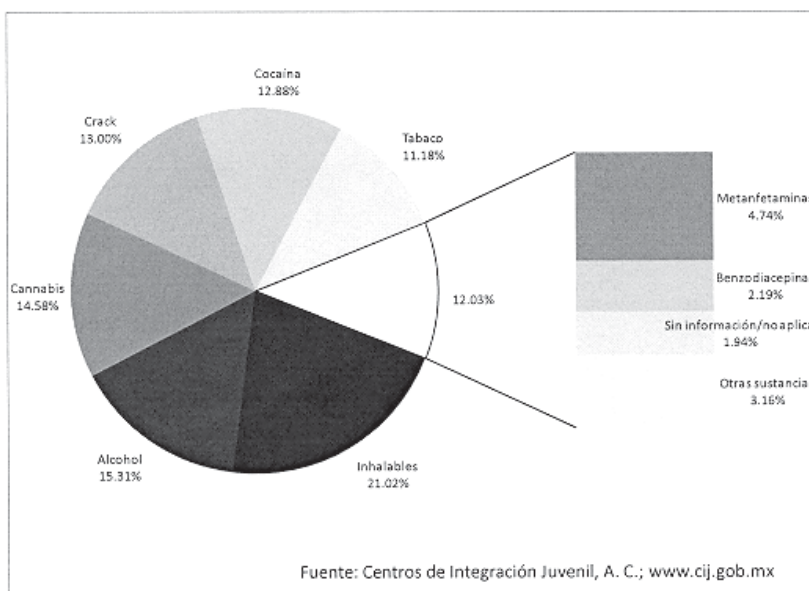
En cuanto al tratamiento a personas con problemas de adicción a drogas, los Centros de Integración Juvenil (CIJ), recaban información que sirve como indicativo de las características y preferencias de esta parte de la población. En esta parte del diagnóstico se usarán datos de los CIJ de 2006, pues los de 2007 estarán disponibles a partir del segundo trimestre de 2008.

En 2006 solicitaron tratamiento a los CIJ un total de 823 personas en los tres centros ubicados en el estado, de los cuales 676 son hombres (el 82.14% del total). La distribución de edad se muestra en la siguiente gráfica en la que se aprecia que los menores de 30 años representan al 70.41% de los solicitantes (295 solicitantes menores de 30 años):



Otras de las características de los solicitantes es que son en su mayoría solteros (58.69%) y tienen grado de estudio máximo de secundaria (71.57%).

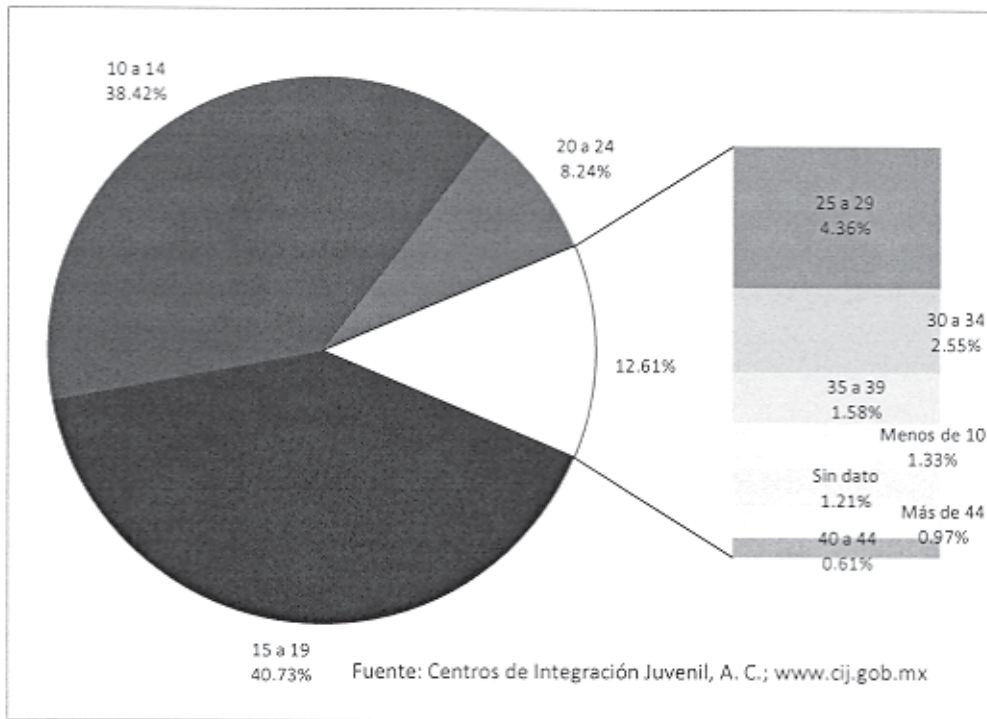
El consumo de drogas tiene un importante impacto en la vida del adicto, en la siguiente gráfica se muestra la proporción en que cada una de las drogas fue considerada por el consumidor de drogas como la que más problemas le ha ocasionado en los ámbitos de salud, familiar, escolar, laboral o social en el transcurso de los 12 meses previos a la solicitud de tratamiento:



De las personas en tratamiento que ingresaron en 2006, se observa que 57.72% de ellas presentaron un tipo de consumo funcional, esto es, de uso frecuente y regular (por ejemplo, diario, o cada tercer día) o explosivo (por ejemplo, altas dosis en fines de semana o circunstancias especiales), con fines recreativos, de socialización, o bien para mantener un nivel esperado de desempeño o un determinado estado afectivo.

En lo que respecta a las preferencias de uso de drogas ilícitas, el 50.91% de las personas en tratamiento manifestó haber consumido al menos cannabis durante el primer año de consumo ilícito, mientras que el 30.38% mencionó a los inhalables y el 22.96% al menos consumió cocaína en ese primer año.

La siguiente tabla, muestra las edades de inicio en el consumo de drogas ilícitas de las personas registradas en tratamientos de desintoxicación. De ella se desprende que es principalmente en edades menores de 20 años cuando se inicia el consumo de este tipo de drogas, al referir este dato el 79.15% de los consumidores atendidos por CIJ.



3.11. Violencia Intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar es un tema que en los últimos años ha crecido notablemente, es un problema social de grandes dimensiones que afecta sistemáticamente a importantes sectores de la población especialmente a mujeres, niñas, niños, ancianos y ancianas.

Una forma endémica de la violencia intrafamiliar es el abuso a las mujeres por parte de su pareja. Las manifestaciones de la violencia íntima también denominadas «violencia intrafamiliar» o violencia doméstica, incluyen la violencia física, psicológica y sexual.

La prevalencia de la incidencia intrafamiliar, constituye un serio problema de salud, un obstáculo oculto para el desarrollo socioeconómico y un acto de violencia constante hacia los seres humanos. La violencia intrafamiliar hacia la mujer tiene un alto costo económico y social para el Estado y la sociedad y puede transformarse en una barrera para el desarrollo económico.

Los conflictos y desacuerdos son parte de la naturaleza de las relaciones humanas. Sin embargo, cuando estas se basan en el dominio y el control a través de actos como las amenazas, la intimidación, el abuso económico, de tipo emocional, el aislamiento, la desvalorización de la persona, la manipulación y los privilegios, surge la denominada violencia intrafamiliar.

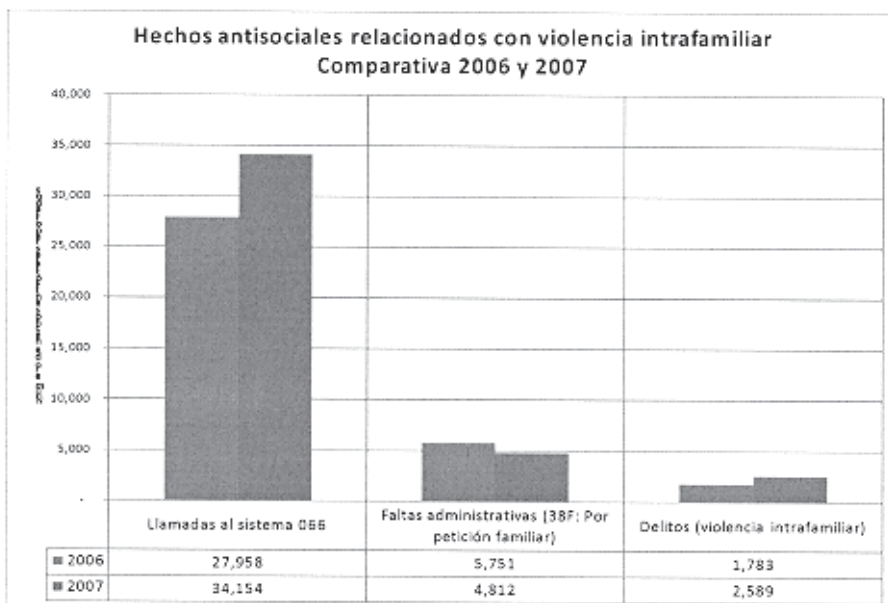
Este fenómeno es tan complejo en su estructura como en su origen. Existen una serie de factores que pueden desencadenar, tales como el alcohol, las drogas, los problemas económicos, desavenencias conyugales, entre otros.

En el contexto de la violencia intrafamiliar, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con tres elementos para generar indicadores relacionados con la violencia intrafamiliar: llamadas al sistema 066; faltas administrativas y delitos del fuero común.

En relación al sistema 066, en la generación de los indicadores, se consideran solo las llamadas telefónicas reales, es decir, aquellas en las que la autoridad constató la veracidad de los hechos y los atendió según correspondió.

Los delitos de violencia intrafamiliar considerados en este diagnóstico son los calificados como tales por el agente del Ministerio Público del fuero común en una averiguación previa.

La incidencia de este hecho antisocial da una idea de la gravedad del problema en el estado y del grado de denuncia del mismo. La siguiente gráfica permite comparar la cantidad de hechos de los que la autoridad toma conocimiento por cada una de las vías de las que la sociedad dispone:



De acuerdo con los tres puntos de observación, se detecta un incremento tanto en llamadas al sistema 066 como en los delitos del fuero común relacionados con violencia intrafamiliar.

El índice de llamadas en 2006 fue de 5.71 llamadas por cada 1 mil habitantes, el cual pasó a 6.98 llamadas por cada 1 mil habitantes en 2007; el incremento del índice fue del 22.16% de 2006 a 2007. En faltas administrativas el índice fue de 1.175 faltas por cada 1 mil habitantes en 2006, reduciéndose en 2007 a 0.983 faltas por cada 1 mil habitantes, lo cual representa un decremento del 16.34%. Respecto al delito de violencia intrafamiliar, en 2006 se midió un índice de 0.36 delitos por cada 1 mil habitantes incrementándose en 2007 a 0.53 delitos por cada 1 mil habitantes, lo que implica un aumento del 47.22%.

Las llamadas al sistema 066 por violencia intrafamiliar sumadas de 2006 y 2007 representan el 4.09% del total de llamadas, de ellas el 55.04% se realizaron entre las 8:00 p.m. y las 4:00 a.m. Las faltas administrativas de detenciones por petición familiar ocupan conjuntamente en 2006 y 2007 el 1.94% de las faltas administrativas sancionadas, el 73.78% de las cuales ocurrió entre las 8:00 p.m. y 4:00 a.m. Los delitos registrados en averiguaciones previas por violencia intrafamiliar figuran con el 2.67% del total de delitos registrados de forma conjunta en 2006 y 2007.

Además de lo anterior, existen otros delitos que pueden estar relacionados, según el caso, con la violencia intrafamiliar, como lo son el incumplimiento de obligaciones, lesiones, homicidio, ejercicio arbitrario del propio derecho y amenazas.

4. Plan Estratégico.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1.

FAMILIA

La familia es considerada como el cimiento de toda sociedad. En ella se gestan los valores y hábitos para la adecuada convivencia social y se permea hacia sus integrantes la capacidad para tomar decisiones asertivas ante condiciones adversas. De esta manera, resulta fundamental su robustecimiento ya que es el primer escudo de protección y educación preventiva

Objetivo 1.

Incrementar la participación activa de las familias que habitan en el Estado de Guanajuato en la prevención del delito y conductas antisociales.

Estrategia:

1.1. Atención integral a los factores que fortalecen la institución familiar.

Principales acciones:

- Sensibilizar e informar a los diversos grupos de la sociedad sobre la problemática de la violencia familiar.
- Brindar asistencia integral a mujeres y sus familias que viven en situación de violencia.
- Brindar capacitación en prevención de violencia familiar al personal de los sectores gubernamentales estatal y municipal, organizaciones civiles, promotoras y promotores comunitarios, grupos de mujeres y varones, así como público en general, en temas de prevención de la violencia.
- Apoyar el desarrollo de investigaciones temáticas de campo con respecto a la violencia familiar con alternativas de solución.
- Impartir conferencias y talleres para toda la población en temas como el desarrollo humano sustentable, la cultura de la paz, armonía familiar y la solución pacífica de los conflictos.

Estrategia

1.2. Fortalecimiento de la participación y organización de la ciudadanía en la prevención del delito y faltas administrativas.

Principales acciones:

- Impulsar la instauración de consejos ciudadanos de participación en la planeación y ejecución de los programas de seguridad.
- Fomentar la participación de la ciudadanía en la evaluación y mejora de los sistemas de seguridad y actuación de los cuerpos de seguridad pública.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2.

SALUD

En materia de salud y prevención del delito, uno de los principales retos es reducir el uso de sustancias adictivas tóxicas ilícitas y el abuso en el consumo de alcohol y tabaco, ya que afectan la percepción del individuo sobre la realidad y propician las condiciones idóneas para que éste incida en la comisión de delitos y conductas antisociales complementando su atención con una estrategia orientada a fortalecer la salud mental de la población guanajuatense.

Objetivo 2.

Incrementar la atención integral de las causas que propician la comisión de delitos y conductas antisociales en el Estado, derivados del consumo de sustancias adictivas y de los problemas en la salud mental de los guanajuatenses.

Estrategia:

2.1. Prevención y combate a las causas y efectos de las adicciones.

Principales acciones:

- Fortalecimiento de factores inhibidores del consumo de sustancias adictivas en el ámbito de la salud, comunitario, familiar, escolar y laboral.
- Promover entre la comunidad la denuncia respecto a la distribución ilícita de sustancias adictivas.
- Informar a los padres e integrantes de familia, sobre la importancia de prevenir la problemática social de las adicciones.
- Informar a la población sobre las consecuencias del consumo de sustancias adictivas.
- Promover la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para el control y atención a los enfermos con problemática de adicciones.
- Interacción y apoyo permanente hacia las organizaciones de la sociedad civil cuya finalidad es el combate a las adicciones.

Estrategia:

2.2. Fortalecimiento de la salud mental de los guanajuatenses.

Principales acciones:

- Desarrollar programas permanentes de salud mental y laboral para el personal de instituciones públicas y privadas.
- Formación de entrenadores en salud mental y psicología del deporte.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3.**EDUCACIÓN**

La educación es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad; es un proceso que comienza en el seno familiar y se va desarrollando formalmente en la escuela. Es imprescindible una estrecha colaboración entre la sociedad y el gobierno para el desarrollo e implantación de estrategias en el tema, que impacten favorablemente en la prevención del delito y las conductas antisociales.

Objetivo 3.

Incrementar en los guanajuatenses la cultura de la legalidad y prevención de las conductas antisociales y del delito, a través del desarrollo y aplicación de modelos integrales de vida sana, haciendo énfasis en los integrantes de la comunidad educativa.

Estrategia:

3.1. Fomento y difusión de la cultura de la legalidad, denuncia y prevención del delito y de las conductas antisociales.

Principales acciones:

- Inculcar valores, privilegiando el Principio de Legalidad en los esquemas de enseñanza educativa.
- Diseñar y difundir publicaciones con información general de los ordenamientos legales para incrementar el conocimiento y respeto de las normas para una sana convivencia.
- Fomentar la cultura de la denuncia mediante la operación de módulos de atención ciudadana, atención personal y grupal; foros de participación ciudadana; vinculación permanente con autoridades municipales y educativas; actividades formativas; y sistemas anónimos de denuncias ciudadanas, entre otros.
- Capacitar a la ciudadanía en los modelos de prevención, con la finalidad de contar con su participación en la difusión de las medidas preventivas.
- Fomentar en la sociedad y en los servidores públicos una cultura de prevención, inhibición y abatimiento de las prácticas de corrupción a través del conocimiento de sus derechos y obligaciones.
- Homologar, estructurar y difundir de manera ordenada, entre los distintos órdenes de gobierno, la información respecto a la denuncia y prevención del delito, haciéndola llegar a la mayor población posible.
- Establecer vínculos y acuerdos con los grupos organizados de la sociedad, a fin de potenciar las acciones de difusión.
- Sensibilizar a menores de edad sobre las distintas medidas de autoprotección y autocuidado, brindándoles alternativas de vida sana.

Estrategia:

3.2. Apropiación de la cultura de prevención del delito y conductas antisociales al interior de las instituciones educativas del Estado (familia y escuela).

Principales acciones:

- Crear redes de prevención formadas por la comunidad educativa en las primarias y secundarias.
- Coordinar acciones de instituciones públicas y privadas encaminadas a prevenir la violencia y las adicciones en la comunidad educativa.
- Propiciar e impulsar acciones y propuestas dirigidas a los alumnos en especial de escuelas de educación básica ubicadas en zonas de alto riesgo para prevenir situaciones de violencia, delincuencia y adicciones.
- Implementar las medidas de seguridad que permitan disminuir los riesgos para la comunidad educativa.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la integración familiar y la prevención de las conductas antisociales y delictivas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4.**OCUPACIÓN LABORAL Y TIEMPO LIBRE**

Esta línea se basa en promover la ocupación laboral y el aprovechamiento del tiempo libre de las personas, no solo en beneficio particular sino hacia la sociedad en su conjunto, mediante dinámicas dirigidas al auto-conocimiento, superación personal, la vinculación con la demanda laboral y al mejoramiento de calidad de vida de las comunidades y colonias en donde radican, contribuyendo a la disminución de los factores de riesgo e inhibiendo así la comisión de delitos y conductas antisociales.

Objetivo 4.

Dotar a la población de las capacidades que les permitan su incorporación al mercado laboral, así como incentivar su interés en las actividades culturales, físicas y en la sana competencia deportiva.

Estrategia (ocupación):

4.1. Brindar a la población en edad laboral elementos para ser competitivos, así como orientar su vocación personal y profesional, además de fomentar e impulsar la ocupación y la generación de proyectos emprendedores.

Principales acciones:

- Otorgar apoyos y vincular a jóvenes emprendedores para la ejecución de sus proyectos.
- Capacitar y actualizar las competencias para el trabajo y para el desarrollo de habilidades empresariales.
- Promover la vinculación laboral de los jóvenes a las oportunidades de empleo que ofrecen las empresas.
- Promover apoyos a la economía juvenil con base en comercios afiliados que promuevan descuentos en productos y servicios.

Estrategia (deporte):

4.2. Incrementar el interés y la participación de los niños y jóvenes en las actividades físicas y en la sana competencia deportiva.

Principales acciones:

- Organizar con la participación de las autoridades competentes, encuentros y actividades de las diversas disciplinas deportivas que promuevan la integración de niños, jóvenes y adultos.
- Impulsar, en coordinación con los municipios del Estado, la participación de niños y jóvenes en la práctica de la actividad física.
- Realizar actividades de promoción para el involucramiento de las escuelas públicas y privadas en el desarrollo del deporte estudiantil.
- Promover en las instituciones educativas la incorporación de juegos tradicionales y lúdicos.

Estrategia (cultura):

4.3. Promover actividades que permitan el involucramiento de la sociedad, con énfasis en niños y jóvenes, en las diferentes disciplinas artísticas.

Principales acciones:

- Organizar actividades y eventos culturales que contengan mensajes de prevención del delito y conductas antisociales, de valores, de familia, de adicciones, de legalidad y que promuevan el adecuado uso del tiempo libre.
- Celebrar e implementar convenios interinstitucionales para desarrollar actividades artísticas y culturales dirigidas a la población en general, en materia de prevención del delito y conductas antisociales.
- Desarrollar actividades destinadas al conocimiento, valoración y respeto del patrimonio cultural del Estado.
- Promover y desarrollar actividades culturales que incentiven la creatividad e innovación en el ámbito artístico.

Estrategia (formación):

4.4. Promover la vivencia de valores universales, la dignidad de la persona y la sana diversión, generando una visión más amplia de los jóvenes en su entorno para una mejor toma de decisiones en la elección y elaboración de su proyecto y plan de vida.

Principales acciones:

- Promover y difundir el uso de las tecnologías para acceder a información y recursos que fortalezcan su proyecto de vida.
- Realizar campañas temáticas que promuevan y difundan hábitos saludables, responsables y de auto cuidado entre los jóvenes para la prevención de factores de riesgo en la sociedad.
- Impulsar la creación y profesionalización de grupos y asociaciones juveniles para que sus acciones impacten en la sociedad.
- Sensibilizar a los jóvenes en temas de juventud como plan de vida y carrera, valores, noviazgo, sexualidad y adicciones, entre otros.

Estrategia (proyección):

4.5. Establecer mecanismos que fomenten la participación y expresión de los jóvenes guanajuatenses a través de foros y de proyectos nacionales e internacionales enfocados al mejoramiento de su comunidad.

Principales acciones:

- Promover la celebración de concursos estatales, nacionales e internacionales que fomenten la participación de los jóvenes en temas que refuercen su proyecto de vida, competitividad y participación en la sociedad.
- Apoyar a los jóvenes a que se involucren en el desarrollo de la sociedad, mediante asociaciones y grupos juveniles que ejecuten sus acciones en beneficio de la sociedad en general y del sector juvenil en específico.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

Una de las prioridades en la prevención del delito es el contar con un entorno favorable para el desarrollo de la persona y su familia, a través del mejoramiento del espacio en el que se desarrollan sus actividades y de la comunidad en general; en éste sentido la vivienda y los espacios públicos de uso común que cuentan con las condiciones adecuadas para una sana convivencia, permiten una mayor integración familiar y con ello disminuyen los factores de vulnerabilidad, principalmente en aquellas colonias y comunidades que presentan mayores problemas de seguridad.

Objetivo 5.

Aumentar la dignificación de las áreas marginadas, espacios comunitarios y viviendas familiares para incidir positivamente en aquellos problemas sociales que afectan la seguridad de los habitantes.

Estrategia (espacios públicos):

5.1. Dotar de las condiciones físicas adecuadas a los espacios públicos que permitan su disfrute y uso adecuado en un ambiente de seguridad.

Principales acciones:

- Realizar campañas de apoyo para mejorar espacios públicos mediante la participación del voluntariado juvenil.
- Dotar de alumbrado suficiente a espacios públicos.
- Otorgar apoyos para obras de construcción y rehabilitación de calles.
- Creación y operación de los centros interactivos y de integración dirigidos a jóvenes.
- Creación o rehabilitación de canchas de usos múltiples en las zonas rurales y colonias populares en donde existe una alta afluencia de niños y jóvenes.
- Promover y coordinar el desarrollo de instalaciones deportivas en zonas rurales y urbanas donde exista alta densidad poblacional y sean consideradas de alto riesgo para actos delictivos.

Estrategia (mejoramiento de las condiciones de la vivienda):

5.2. Mejoramiento de las condiciones de la vivienda de los sectores con mayor marginación y pobreza en el Estado.

Principales acciones:

- Promover la utilización de nuevos modelos para dignificar la vivienda de los más necesitados.
- Realizar diagnósticos para enfocar los apoyos a las familias que requieren el mejoramiento de su vivienda.
- Proporcionar pies de casa a través de un sistema de autoconstrucción.
- Convenir con los municipios la instrumentación de la estrategia de vivienda popular.
- Asesorar a los propietarios y usuarios de viviendas para la autoconstrucción.
- Promover la utilización de materiales de la entidad para abatir los costos en el mejoramiento de las viviendas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6.**COORDINACIÓN OPERATIVA****Objetivo 6.**

Impulsar sistemas de coordinación interinstitucional para realizar acciones conjuntas en el combate al delito y conductas antisociales.

Estrategia

6.1. Coordinación y colaboración con las instituciones de seguridad pública de la Federación, el Estado y los Municipios.

Principales acciones:

- Instrumentar mecanismos de coordinación para ejecutar operativos conjuntos en puntos estratégicos y críticos del Estado.
- Establecer sistemas de intercambio de información para la planeación y ejecución de las acciones a desarrollarse por las corporaciones de seguridad.
- Desarrollar programas de formación y capacitación, así como de evaluación al personal de seguridad.
- Implementar una cruzada permanente para sancionar y erradicar las prácticas de corrupción que puedan generarse al interior de las corporaciones de seguridad, así como dignificar los cuerpos policiales.
- Impulsar el uso de la tecnología en los municipios para la seguridad pública.

- Desarrollar líneas de investigación en el tema de seguridad pública que orienten la política de prevención del delito y la operatividad de las corporaciones involucradas.

Estrategia

6.2. Impulsar el sistema penitenciario y el sistema estatal de justicia para adolescentes para la reintegración de la vida en sociedad de los sentenciados.

Principales acciones:

- Implementar en los Centros de Readaptación Social del Estado (CERESOS) y en los Centros de Internación para Adolescentes un programa permanente de prevención de las adicciones a todos los miembros de la población penitenciaria.
- Otorgar atención especializada para la desintoxicación a los internos de los CERESOS y en los Centros de Internación para Adolescentes.
- Fortalecer las condiciones de asimilación del interno al tratamiento readaptativo.
- Elevar los niveles de participación en las áreas laborales y de capacitación de los reclusos de los CERESOS y Centros de Internación para Adolescentes.
- Impulsar los sistemas educativos, de alfabetización, básico, medio superior y superior en cooperación con las autoridades educativas para integrar al mayor número de reclusos.
- Reforzar los sistemas de seguridad al interior de los CERESOS y de los Centros de Internación para Adolescentes.
- Desarrollar sistemas para la canalización de los reclusos liberados a la actividad productiva en la sociedad.
- Brindar capacitación para el trabajo tanto a los internos como a los externados del sistema penitenciario para que cuenten con una opción de empleo formal.
- Diversificar los programas enfocados al tratamiento y la reincorporación social de los reclusos.
- Ampliar la oferta de actividades deportivas y recreativas al interior de los CERESOS.
- Rehabilitar espacios deportivos y recreativos al interior de los CERESOS.

Estrategia

6.3. Desarrollar operativos conjuntos y periódicos en puestos de control estratégicos para detención y aseguramiento de personas y objetos de procedencia ilegal.

Principales acciones:

- Celebrar reuniones con las diferentes autoridades encargadas de la seguridad (policía municipal, tránsito, ministerial, ejército y migración, entre otras), para coordinar las acciones en la materia.
- Programar operativos conjuntos para registro y control en las zonas de mayor incidencia criminológica de personas, vehículos y pertenencias.
- Promover la realización de esquemas de patrullajes en zonas de alto riesgo, caminos e instalaciones estratégicas, para evitar la comisión de actos delictivos.

5. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

En el diagnóstico del programa se presentan una serie de oportunidades de atención en materia de prevención del delito y en el apartado de planeación, se hace énfasis en los diferentes objetivos, estrategias y acciones para la atención de dichas problemáticas, por lo que resulta necesario definir y plantear los mecanismos básicos que aseguren que éste programa sea instrumentado en tiempo y forma.

Asimismo, es conveniente definir aquellos mecanismos y criterios generales que permitan efectuar el seguimiento de su cumplimiento y realizar las evaluaciones que correspondan.

5.1. Comité Estatal de Prevención del Delito.

La prevención del delito constituye en la actualidad una de las grandes demandas de la población tanto en el Estado como en la Nación; la labor del Gobierno del Estado a través de este Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales consiste en reducir los factores asociados a la violencia delictiva y con ello disminuir los riesgos de la población de ser víctima o de ser susceptible de cometer algún delito.

A fin de coordinar, instrumentar y cumplir los objetivos del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales se emitirá el instrumento jurídico que además de crear el Comité Estatal de Prevención del Delito, definirá su integración, forma de operación y funcionamiento, siendo este último, la instancia metodológica y de evaluación de las diversas acciones que integran el programa.

El Comité tendrá bajo su responsabilidad formular, establecer, planear y desarrollar, la cultura de la prevención y denuncia del delito como parte de la política criminal del Estado. A través de los programas institucionales que se diseñen y los que se perfeccionen; deberá, además, proponer normas e implementar lineamientos, políticas, procedimientos, estrategias y acciones para la operación del Programa Estatal de Prevención del Delito y Conductas Antisociales.

El Gobierno del Estado busca, con la expedición de este Programa y con la creación del Comité Estatal de Prevención del Delito, contar con los instrumentos necesarios e indispensables que permitan la operación y funcionamiento de la instancia de prevención y a su vez fomentar la generación de diversos programas y acciones que generen una cultura de prevención del delito. Así como sentar las bases para una adecuada coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal que coadyuvan en materia de prevención, dada su importancia y trascendencia.

Sin embargo, un elemento fundamental en materia de prevención lo constituye la participación de la sociedad, por lo que los esfuerzos de coordinación que se generen en el Programa y en el Comité de Prevención del Delito deberán siempre promover mecanismos de participación y corresponsabilidad entre los sectores público, social y privado.

5.2. Descripción general de los programas operativos con injerencia en el tema.

En este apartado se incluirá la descripción general de cada programa operativo con injerencia en la prevención del delito y conductas antisociales.

PROGRAMAS OPERATIVOS DEL PODER EJECUTIVO QUE ATIENDEN LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Nombre del Programa o Servicio		Descripción	Responsable
Sensibilización para prevenir la violencia intrafamiliar	Contribuir a fomentar una cultura de equidad de género y familia, así como de prevención de violencia intrafamiliar, mediante estrategias de comunicación que permitan el desarrollo integral de las mujeres guanajuatenses.		Instituto de la Mujer Guanajuatense (IMUG)
Asesoría psicológica y jurídica a mujeres en situación de violencia	Brindar asesoría psicológica y jurídica que permita la sensibilización y reflexión personal del tema de la violencia intrafamiliar, proporcionando herramientas teórico-metodológicas, que habiliten a las participantes para detectar, solucionar o prevenir situaciones de violencia intrafamiliar.		(IMUG)

Nombre del Programa o Servicio	Descripción	Responsable
<p>Promoción de estudios e investigaciones en temas de violencia intrafamiliar</p>	<p>Promover la realización de estudios e investigaciones en temas de violencia en la familia con el fin de contar con información que permita a los funcionarios el diseño de políticas públicas, así como facilitar la toma de decisiones.</p>	<p>(IMUG)</p>
<p>Capacitación en prevención de violencia intrafamiliar</p>	<p>Capacitación a personal de instituciones que dan servicio de atención a las personas que viven violencia intrafamiliar</p>	<p>(IMUG)</p>
<p>Programa Estatal de Prevención de Adicciones</p>	<p>Brindar un servicio interdisciplinario de prevención de adicciones a la juventud guajuatense para fortalecer valores a fin de establecer un mejor proyecto de vida, haciendo conciencia sobre los efectos negativos que acarrea el consumo de drogas. Está dirigido al sector de la población de 12 a 18 años de edad, padres y madres de familia, maestros, grupos organizados, escuelas, organizaciones civiles y comunidad en general.</p>	<p>Procuraduría General de Justicia (PGJ)</p>

Nombre del Programa o Servicio	Descripción	Responsable
Programa Estatal de Prevención de Violencia Intrafamiliar	Brindar un servicio interdisciplinario de prevención de violencia intrafamiliar a las familias guanajuatenses, promoviendo la equidad y la igualdad entre los géneros, fomentando la cultura de la no violencia, a través de módulos de atención ciudadana.	(PGJ)
Programa de Prevención del Delito de la Procuraduría General del Justicia	Propiciar en la población una cultura de prevención y denuncia del delito, a través de eventos masivos, que propicien la participación ciudadana, acercando a la ciudadanía en general los servicios que ofrece la Procuraduría General de Justicia.	(PGJ)
Hacia una mejor cultura vial en el Estado	<p>Hacer conciencia en educadores y educandos sobre la importancia de ser coparticipes con las autoridades en el respeto y acatamiento de las normas de tránsito y transporte para la utilización correcta de las vías públicas y los medios de transporte, contribuyendo a la disminución de los accidentes de tránsito.</p> <p>Hacia una mejor cultura vial en el Estado comprende también el apoyo a comunidades rurales y a instituciones públicas y privadas.</p>	Secretaría de Gobierno (SG)

Nombre del Programa o Servicio	Descripción	Responsable
Deporte de Excelencia	<p>A través de este programa se detecta, selecciona y mejora el nivel competitivo de los deportistas del Estado de Guanajuato mediante la realización de campeonatos deportivos de talla nacional e internacional, así como la atención a talentos deportivos y atletas de alto rendimiento para mejorar los resultados en cualquier etapa eliminatoria.</p>	Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud (CEDAU)
Cultura Física y Deporte	<p>A través de este programa se promueve la cultura física que permita tener guanajuatenses más sanos y productivos, logrando con ello su bienestar físico y mental.</p> <p>Se impulsa en coordinación con los municipios la participación de niños y jóvenes en la práctica de la actividad física a través de diversas actividades realizadas en el año, como la caminata por la salud, día del desafío, paseos ciclistas, entre otros.</p>	(CEDAU)
Infraestructura Deportiva	<p>A través de este programa se vigila y valida en coordinación con las autoridades competentes, la creación y rehabilitación de instalaciones deportivas y recreativas en cumplimiento de los lineamientos en materia de deporte, cultura física y recreación, contribuyendo a la sana convivencia, al uso positivo del tiempo libre, al logro de una mejor salud, al bienestar de sus habitantes y a la formación de deportistas.</p>	(CEDAU)

Nombre del Programa o Servicio	Descripción	Responsable
<p>Todos Unidos en la Prevención</p>	<p>En coordinación con los Ayuntamientos se llevan a cabo la realización de talleres, pláticas y foros de prevención, donde se da a conocer información con mensajes y reflexiones sobre los principales detonadores de la delincuencia y las consecuencias que tal fenómeno genera.</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública (SSP)</p>
<p>La Cultura Contribuye a la Prevención del Delito</p>	<p>Promover la participación, de la sociedad en general, en actividades culturales que transmitan mensajes alusivos a la prevención de las conductas antisociales, y del delito.</p> <p>Participar, en coordinación con los organismos culturales estatales y municipales, en la organización de actividades y eventos culturales que contengan mensajes alusivos a la prevención del delito, valores, familia, adicciones, cultura de legalidad, promoviendo con ello el aprovechamiento positivo del tiempo libre.</p>	<p>(SSP)</p>

Nombre del Programa o Servicio	Descripción	Responsable
<p>Subcomisiones Operativas de Prevención</p>	<p>Promover la participación de la sociedad y gobierno en programas de prevención de conductas antisociales y delictivas.</p> <p>Generar una estructura multidisciplinaria y permanente en la cual participen miembros de la sociedad en coordinación estrecha con las instancias gubernamentales especialistas en la materia, que coordine y de seguimiento programático a las acciones de prevención.</p>	<p>(SSP)</p>
<p>Multiplicadores en la Prevención</p>	<p>Formar a ciudadanos en el conocimiento de la prevención del delito, mediante el estudio de modelos prácticos y vanguardistas en la materia, que a la par del desarrollo de habilidades de planeación y liderazgo, les permitan colaborar de manera proactiva con las autoridades gubernamentales, en actividades tendientes a la prevención de las conductas antisociales y delictivas.</p>	<p>(SSP)</p>

<p>Programas Regionales de Prevención</p>	<p>Materializar el trabajo, que a través de las regiones señaladas por el Consejo Estatal de Consulta y Participación Ciudadana, se debe realizar en materia de prevención conjuntando esfuerzos y acciones.</p> <p>Conjuntar a las áreas de prevención en las distintas regiones del Estado para promover, retroalimentar y redireccionar las actividades en materia de prevención, a fin de concretizar acciones que produzcan impacto real a las problemáticas que la misma presenta.</p>	<p>(SSP)</p>
<p>El Deporte Inhibe las Adicciones</p>	<p>Este programa pretende provocar en la sociedad en general, a todos los niveles y en todos los sectores, que llevando a cabo actividades deportivas y de integración grupal se logra la inhibición de las adicciones.</p> <p>Con la participación y coordinación de los diferentes organismos Estatales y Municipales de atención al deporte y a la Juventud, se pretende implementar encuentros y actividades de las distintas disciplinas deportivas logrando la integración de los niños, jóvenes y adultos que no formen parte de clubes y organizaciones propiamente dichas.</p>	<p>(SSP)</p>

Nombre del Programa o Servicio	Descripción	Responsable
Programa de Prevención y Control de las Adicciones	Realizar acciones para la disminución del inicio, uso y abuso de sustancias adictivas de la población que acude a las unidades médicas.	Secretaría de Salud de Guanajuato (SSG)
Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual	Mantener y promover en el Estado el modelo integrado para la atención de la violencia familiar y de género de la población que acude a las unidades médicas.	(SSG)
Programa Intersectorial de Educación Saludable	Lograr mejores condiciones de salud de los escolares, en especial de los grupos indígenas, rurales y urbanos de bajos ingresos, como parte de una estrategia integral para lograr una educación de alta calidad. A través de la coordinación intersectorial (Secretaría de Educación y Secretaría de Salud).	(SSG)
Comunidades saludables	Impulsar y fortalecer la participación de autoridades (Presidente Municipal y Regidores) y la comunidad organizada (comités locales de salud) en el desarrollo de acciones de promoción de la salud a fin de generar y fortalecer actitudes y aptitudes en la población para su auto cuidado.	(SSG)

Nombre del Programa o Servicio	Descripción	Responsable
Prevención de la Violencia Intrafamiliar	Impartir pláticas y talleres de prevención del delito dirigidos a niños menores de doce años y sus familias, abordando temas como drogadicción, alcoholismo, valores, educación para padres, derechos y obligaciones de los niños, delincuencia juvenil entre otros.	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
Chimalli	Es un modelo participativo y vivencial de acción ecológica y de desarrollo humano, que recibe el nombre de Chimalli (voz náhuatl que significa escudo o protección) para referirse a su objetivo: hacer educación preventiva y crear una protección en los individuos y las comunidades. Con este se busca lograr un cambio de actitud dentro de la comunidad escolar y sus integrantes.	(DIF)
Muévete Seguro	El programa consiste en realizar talleres de primeros auxilios para docentes y alumnos de preescolar, además de cultivar la protección civil infantil.	Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG)

5.3. Programación de Metas 2007-2012.

En este apartado se incluye una matriz en la que se presentan los programas operativos de las dependencias y entidades del Ejecutivo que contribuyen al logro de los objetivos en materia de prevención del delito, así como la programación del cumplimiento de sus metas durante la presente administración.

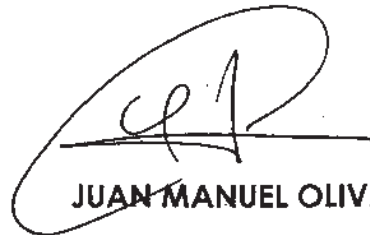
PROGRAMACIÓN DE METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DEL DELITO 2007-2012

Programas operativos que apoyan la Prevención del Delito y Conductas Antisociales	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta lograda 2007	Programación de meta al 2008	Programación de meta al 2009	Programación de meta al 2010	Programación de meta al 2011	Programación de meta al 2012	Meta acumulada 2006-2012
Sensibilización para prevenir la violencia intrafamiliar	(IMUG)	Personas atendidas	3,547	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,547
		Campañas realizadas	2	1	1	1	1	1	7
Asesoría psicológica y jurídica a mujeres en situación de violencia	(IMUG)	Mujeres atendidas	334	330	330	330	330	330	1,984
Promoción de estudios e investigaciones en temas de violencia intrafamiliar	(IMUG)	Estudios e investigaciones	1	1	1	1	1	1	6

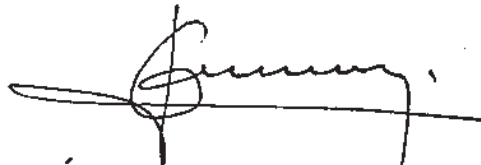
Programas operativos que apoyan la Prevención del Delito y Conductas Antisociales	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta lograda 2007	Programación de meta al 2008	Programación de meta al 2009	Programación de meta al 2010	Programación de meta al 2011	Programación de meta al 2012	Meta acumulada 2006-2012
Capacitación en prevención de violencia intrafamiliar	(IMUG)	Personas capacitadas	4,038	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500	21,538
		Eventos realizados	5,139	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,639
Programa Estatal de Prevención de Adicciones	(PGJ)	Personas atendidas	175,845	112,500	112,500	112,500	112,500	56,250	682,095
		Eventos realizados	5,147	3,000	3,000	3,000	3,000	1,500	18,647
Programa Estatal de Prevención de Violencia Intrafamiliar	(PGJ)	Personas atendidas	189,619	112,500	112,500	112,500	112,500	56,250	695,869
		Eventos realizados	102	88	88	88	88	44	498
Programa de Prevención del Delito	(PGJ)	Personas atendidas	49,539	25,000	25,000	25,000	25,000	12,500	162,039
Hacia una mejor cultura vial en el Estado	(SG)	Personas Atendidas	1668	1300	1400	1500	1600	1700	9,168

Programas operativos que apoyan la Prevención del Delito y Conductas Antisociales	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta lograda 2007	Programación de meta al 2008	Programación de meta al 2009	Programación de meta al 2010	Programación de meta al 2011	Programación de meta al 2012	Meta acumulada 2006-2012
Deporte de Excelencia	(CEDAJ)	Campeonatos deportivos	9	16	16	16	16	8	81
Cultura Física y Deporte	(CEDAJ)	Personas participantes	637,407	510,000	510,000	510,000	510,000	510,000	3,187,407
Infraestructura Deportiva	(CEDAJ)	Obras construidas o rehabilitadas	46	60	60	60	60	10	296
	(CEDAJ)	Juegos de tableros de básquetbol	46	46	46	46	46	30	260
Todos Unidos en la Prevención	(SSP)	Personas atendidas	664,608	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	1,664,608
La cultura contribuye a la prevención del delito	(SSP)	Personas Atendidas	17,533	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	92,533
Subcomisiones Operativas de Prevención	(SSP)	Actas de instalación en Municipios		46					46
		Minutas de seguimiento			552	552	552	552	2,208
Multiplicadores en la prevención	(SSP)	Personas atendidas	177	100	100	100	100	100	677
Programas Regionales de Prevención.	(SSP)	Proyectos implementados		7	7	7	7	7	35

CON ESTE PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y CONDUCTAS ANTISOCIALES SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8o. FRACCIÓN IX DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE REMITE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN.



JUAN MANUEL OLIVA RAMÍREZ



JOSÉ GERARDO MOSQUEDA MARTÍNEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, está disponible la **Página del Periódico Oficial en Internet**.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
 (www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
 hecho lo anterior dar clic sobre el **Botón Noticias**,
 localizar la **Liga del Periódico** y dar clic sobre el **Vínculo**.
 o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$	909.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	"	454.50
Ejemplares, del Día o Atrasado	"	12.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	"	1.25
Balance o Estado Financiero, por Plana	"	1,504.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"	757.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Receptoras de Rentas de cada
 Localidad, enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE
 con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
 LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR